ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de menor cuantía para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD LÚDICO-PEDAGÓGICA CON ENFOQUE DE DERECHOS, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, DESTINADA A SU VEZ COMO ESCENARIO PARTICIPATIVO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONTENIDOS, ESTRATEGIAS Y MATERIALES QUE FACILITEN LA COMPRENSIÓN, APROPIACIÓN Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE SU PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL."***

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.

• Sector secundario o sector industrial.

• Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (*CIIU*, n.d.)

En el documento “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos” el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: “La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas(*CIIU*, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)”.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- ✓ Explotación de minas y canteras
- ✓ Industrias manufactureras
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- ✓ Construcción

✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).

✓ Información y comunicaciones

✓ Actividades financieras y de seguros

✓ Actividades inmobiliarias

✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)

✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector se enfoca en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4 (*CIIU*, n.d.)

- 1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica). El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.

Esta clase incluye:

• La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.

• La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.

• La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.

• La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.

• La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.

• La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.

• La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.

• La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.

• La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.

• La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

• La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

• La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

• La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

• La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

• La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».

• La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».

• Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición».

• La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera de las divisiones contenidas dentro de la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).

• Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».

- 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase incluye:

Las actividades de apoyo tales como:

• La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la trascripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.

• La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.

• Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.

• Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.

• Los servicios de preclasificación de correo.

• Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.

• Las actividades de subastadores independientes.

• La administración de programas de fidelidad.

• Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.

Esta clase excluye:

• Los servicios de trascripción de documentos. Se incluyen en la clase 8219, «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina».

- 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase incluye:

• Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.

• Las actividades de gestión de transporte recreativo.

• Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.

• El funcionamiento de centros de esquí.

• El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.

• El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.

• El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.

• La operación (explotación) de juegos operados con monedas.

• Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.

• Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Esta clase excluye:

• Las excursiones de pesca. Se incluye en las clases 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje» y 5021 «Transporte fluvial de pasajeros».

• El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta de los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamentos. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales».

• El funcionamiento de establecimientos en las cuales el expendio de bebidas alcohólicas constituye su actividad principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».

• La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco».

• Los parques para remolques, campamentos, campos recreacionales, campos de caza y pesca, sitios para acampar. Se incluyen en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».

• El alquiler de equipo recreativo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

• Las operaciones (explotación) de máquinas de apuestas accionadas con monedas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».

• Las actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Se incluyen en la clase 9321 «Actividades de parques de atracciones y parques temáticos».

- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Esta clase incluye:

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: - Motores y turbinas. - Máquinas herramienta. - Equipo de minería y de extracción de petróleo. - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. - Equipo de producción de películas cinematográficas. - Equipos de medición y control. - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. - Vehículos ferroviarios.

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: - Barcos y buques comerciales.

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: - Aeronaves; helicópteros. - Globos aerostáticos.

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: - Camiones grúa. - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: - Computadoras y equipo periférico. - Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. - Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - Muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades:

• El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.

• El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía]).

• El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Esta clase excluye:

• El alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores. Se incluye en las clases 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura», y 0240, «Servicios de apoyo a la silvicultura», respectivamente.

• El alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores. Se incluye en la clase 4390, «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

• El alquiler de equipo de transporte acuático con operadores. Se incluye en la clase 5011, «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».

• El alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores. Se incluye en las clases 5111, «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112, «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121, «Transporte aéreo nacional de carga», y 5122, «Transporte aéreo internacional de carga», según sea el caso.

• El arrendamiento (leasing) financiero. Se incluye en la clase 6491, «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».

• El alquiler de botes de recreo. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

• El alquiler o arrendamiento operativo de vehículos o camiones con conductor. Se incluye en las clases 4922, «Transporte mixto», y 4923, «Transporte de carga por carretera».

• El alquiler de bicicletas. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

ASPECTO ECONÓMICO

El servicio de apoyo logístico hace parte de la industria de eventos, reuniones, actividades culturales y servicios empresariales, la cual se ha consolidado como un sector dinámico dentro de la economía colombiana debido a su capacidad de articular múltiples actividades económicas como transporte, hotelería, producción técnica, catering, alquiler de equipos y organización de eventos.

En Colombia, la industria de eventos y actividades asociadas al apoyo logístico aporta aproximadamente 3.400 millones de dólares anuales a la economía nacional, lo que representa cerca del 0,8 % al 1 % del Producto Interno Bruto (PIB). Además, este sector genera más de 200.000 empleos directos e indirectos, evidenciando su importancia en la generación de ingresos y oportunidades laborales en el país.

Adicionalmente, el crecimiento de actividades culturales, recreativas y de entretenimiento ha impulsado la demanda de servicios logísticos. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades artísticas y de entretenimiento registraron un crecimiento cercano al 9,9 % en 2025, posicionándose como uno de los sectores con mayor dinamismo dentro de la economía colombiana.

Por otra parte, el sector de reuniones y eventos empresariales (MICE) también representa un componente relevante dentro de la economía del país. De acuerdo con información de ProColombia, esta industria generó ingresos superiores a US$2.451 millones, equivalentes al 22,8 % del turismo internacional en Colombia, lo que evidencia la creciente demanda de servicios asociados a la organización y operación logística de eventos corporativos, ferias y congresos.

Este comportamiento económico refleja que el apoyo logístico constituye un servicio transversal que participa en diferentes sectores productivos, incluyendo eventos institucionales, actividades culturales, procesos de formación, programas sociales y encuentros empresariales. En consecuencia, el crecimiento del sector se encuentra estrechamente ligado al dinamismo del comercio, el turismo, la cultura y las actividades empresariales en el país.

En este contexto, el mercado del apoyo logístico presenta una amplia oferta de proveedores especializados, lo que favorece la competencia y permite a las entidades públicas estructurar procesos contractuales que garanticen pluralidad de oferentes y condiciones de mercado competitivas.

Clasificación de bienes y servicios

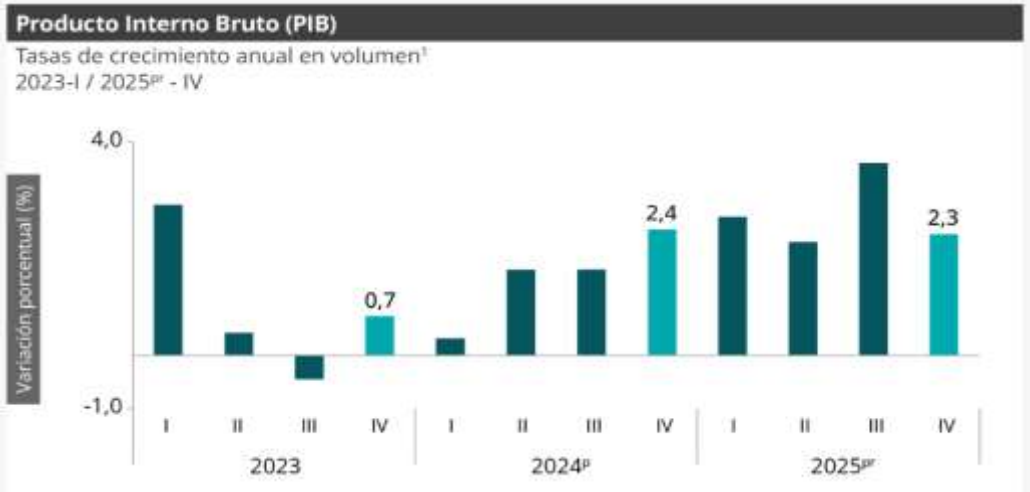
El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código - Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
95000000	95120000	95121500	95121508	Zona de juegos infantiles o parque infantil.
8000000	80160000	80161500	80161507	Servicios audiovisuales
5000000	50190000	50192100	50192112	Palomitas de maíz.
9000000	90110000	90111600	90111606	Servicios de comidas y entretenimiento

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector relacionado con la prestación de servicios logísticos, recreativos y pedagógicos para el desarrollo de actividades dirigidas a la infancia en Colombia se encuentra conformado por un conjunto diverso de actores, entre los que se destacan gremios como la Asociación Colombiana de la Industria de Eventos (Asoeventos), la Asociación Colombiana de Recreación (ACR), así como organizaciones especializadas en infancia como la Corporación Juego y Niñez. De igual manera, participan entidades del orden nacional como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y redes como la Red Nacional de Ludotecas, junto con empresas del sector privado vinculadas a través de cámaras de comercio, que proveen servicios de logística, recreación, alimentación y apoyo pedagógico.

PARTICIPACIÓN DEL PIB (*PIB Información Técnica*, n.d.)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

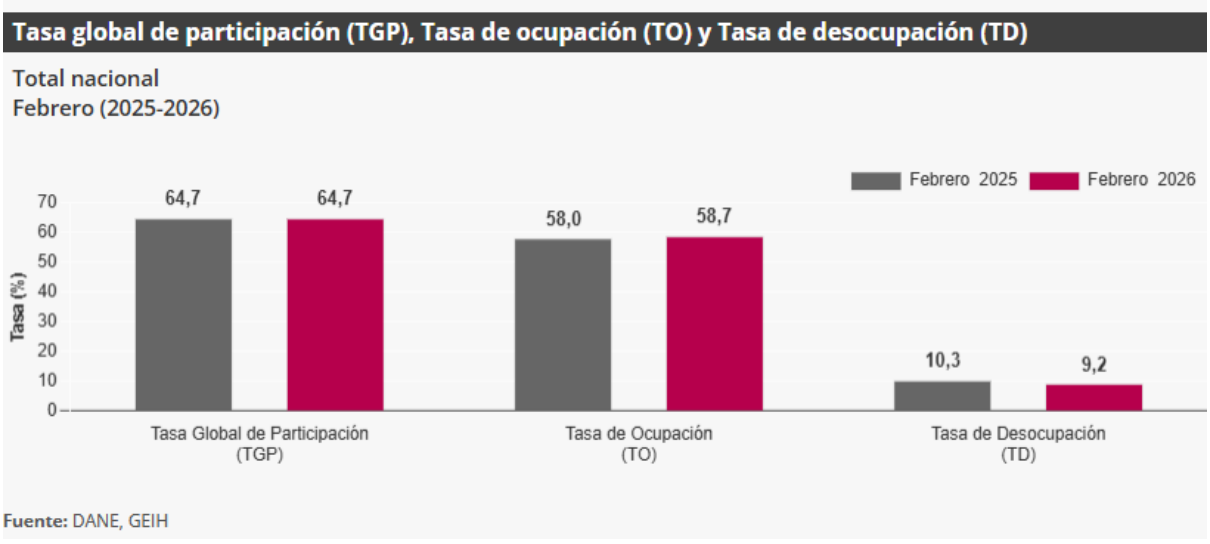
Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Empleo que genera el sector (*Principales Indicadores Del Mercado Laboral*, n.d.)

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

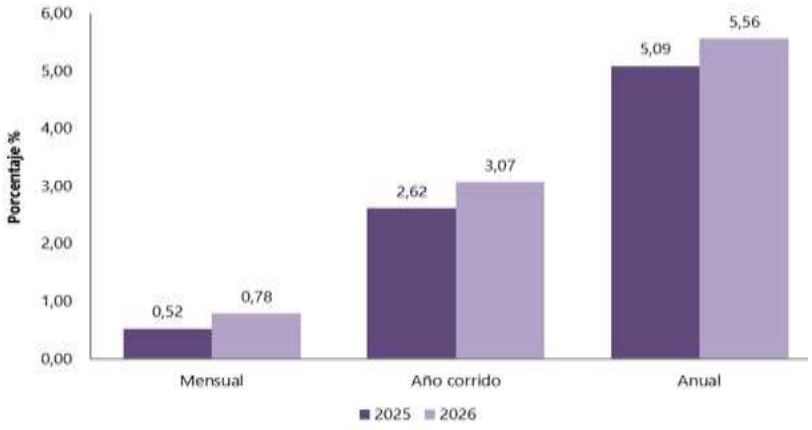
Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

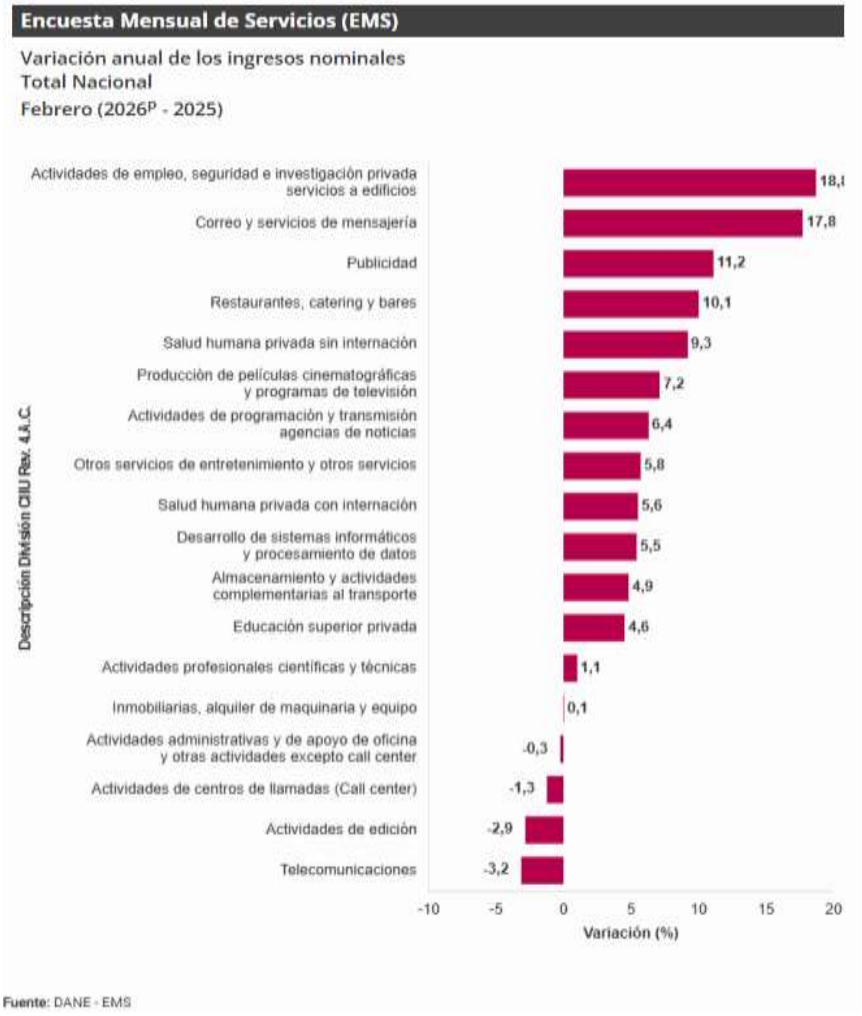
Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.



Fuente: DANE - EMS

INFLACIÓN

En diciembre la inflación fue de 0,27%, siendo el diciembre más bajo en los últimos 5 años. Con ello la inflación de todo 2025 fue de 5,10%, bajando con respecto a la de 2024 que fue de 5,20%.

Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,35% para el mes y al 5,19% para el anual .

El buen resultado del mes se debe a la deflación de los Alimentos (-0,11%), cuyos precios cayeron por tercer mes consecutivo, aunque con menos fuerza que en los dos meses previos. Adicionalmente, está el rubro de Vivienda (alojamiento y servicios) que se desaceleró debido a las deflaciones en los servicios de electricidad, gas, agua y recogida de basuras. Pese a lo anterior, los rubros relacionados con la temporada de vacaciones estuvieron al alza, especialmente los asociados a las comidas fuera del hogar y a la recreación y cultura.

Por otro lado, la baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda, que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos en 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó en 2025, llegando a 5,02%. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja ´pero creciente, llegando a 2,61%, mientras que la de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%.

El descenso de la inflación de 2025 favoreció más a los hogares pobres y a los hogares vulnerables, cuya inflación fue de 4,97%, mientras que afectó más a los hogares de ingresos altos, que enfrentaron un incremento en precios de 5,17%.

Pese a la baja de 2025, la inflación de Colombia sigue superando a la de los países pares. Al respecto, el 5,10% logrado por Colombia se ubicó por encima de la de Brasil que fue de 4,5% a noviembre, así como de las de México, Chile o Perú, que fueron de 3,7%, 3,5% y 1,5% (Lima), en su mismo orden.

Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.

El mercado de prestación de servicios de apoyo logístico para actividades institucionales, comunitarias y lúdico-pedagógicas como las desarrolladas en el marco del Mes de la Niñez— presenta en Colombia un nivel de entrada moderado a alto, debido a la concurrencia de barreras normativas, económicas, operativas y competitivas. Estas condiciones inciden directamente en la estructura del mercado, la pluralidad de oferentes y la eficiencia en los procesos de contratación pública.

En materia normativa, los potenciales oferentes deben cumplir no solo con los requisitos generales de constitución legal y obligaciones tributarias, sino también con exigencias propias de la contratación estatal, como la acreditación de experiencia específica, la capacidad financiera y jurídica, y el cumplimiento de requisitos habilitantes en plataformas como SECOP. A ello se suman condiciones técnicas adicionales según el objeto contractual, tales como permisos para uso de espacio público, protocolos de seguridad, manejo adecuado de alimentos cuando aplique, y el cumplimiento de lineamientos de protección integral a la niñez conforme a la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016. Este conjunto de requisitos limita la participación de actores informales o sin trayectoria certificada.

Desde el punto de vista económico, el ingreso a este mercado implica una inversión significativa en capacidad instalada y capital de trabajo. Los operadores deben contar con equipos logísticos como carpas, sonido, tarimas, inflables y mobiliario, así como con personal capacitado en recreación, coordinación y operación de eventos. Adicionalmente, deben tener la capacidad financiera para asumir costos iniciales antes de recibir pagos, lo cual representa una barrera importante para pequeños emprendedores o nuevas empresas sin respaldo económico suficiente. La estructura de costos del sector, en la que el transporte, el montaje y el talento humano tienen un peso considerable, refuerza esta dificultad de entrada.

A lo anterior se suma la presencia de economías de escala, que constituyen una barrera estructural relevante. En este tipo de servicios, muchos costos son fijos o semivariables, lo que permite a los operadores consolidados reducir el costo promedio por beneficiario a medida que aumenta el volumen de operación. Estas empresas logran optimizar el uso de sus recursos, reutilizar equipos, negociar mejores precios con proveedores y mantener personal permanente, lo que les otorga ventajas competitivas frente a nuevos entrantes, quienes enfrentan costos unitarios más altos y menor capacidad de negociación.

En el componente operativo, la experiencia juega un papel determinante. La ejecución de actividades logísticas con enfoque en población infantil exige capacidades específicas en coordinación, cumplimiento de cronogramas, manejo de grupos, y articulación con entidades públicas. La necesidad de demostrar experiencia previa en contratos similares se convierte en una barrera adicional para nuevos actores que, aunque puedan tener capacidades técnicas, no cuentan con certificaciones que respalden su idoneidad.

Finalmente, existen barreras asociadas al contexto territorial colombiano, como las condiciones de infraestructura vial, los costos de transporte, las particularidades climáticas y las limitaciones en la oferta local especializada, especialmente en municipios o zonas rurales. Estos factores incrementan la complejidad operativa y favorecen a empresas con mayor capacidad logística y experiencia en diferentes territorios.

En conjunto, estas barreras configuran un mercado en el que la participación tiende a concentrarse en operadores con trayectoria, infraestructura y capacidad financiera, lo cual debe ser considerado en la estructuración del proceso contractual, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

MARCO REGULATORIO

1. Constitución Política de Colombia

La contratación pública debe regirse por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, establecidos en el artículo 209 de la Constitución, los cuales orientan todas las actuaciones administrativas y la contratación de bienes y servicios por parte del Estado.

2. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Establece las reglas generales para la contratación estatal en Colombia.

En el marco de esta ley, las entidades públicas pueden contratar servicios de apoyo logístico cuando estos sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, como la organización de

eventos institucionales, capacitaciones, encuentros comunitarios o actividades de participación ciudadana.

Esta norma también establece principios como:

- Planeación
- Transparencia
- Economía
- Responsabilidad
- Selección objetiva

3. Ley 1150 de 2007

Modifica la Ley 80 y establece modalidades de selección de contratistas, que también aplican para la contratación de servicios de apoyo logístico, tales como:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Mínima cuantía
- Contratación directa

La modalidad dependerá principalmente de la cuantía y características del contrato.

4. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Reglamenta el sistema de compras públicas en Colombia y establece aspectos como:

- Estudios previos
- Estudios del sector
- Análisis de mercado
- Requisitos habilitantes
- Factores de evaluación

Este decreto exige que antes de contratar servicios como apoyo logístico, la entidad realice un estudio del sector y estudio de mercado para conocer la oferta disponible y determinar el presupuesto oficial.

5. Decreto Ley 4170 de 2011

Crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de formular políticas y lineamientos del sistema de compras públicas en Colombia.

Esta entidad ha emitido conceptos donde se señala que las actividades logísticas corresponden a un conjunto de medios y métodos necesarios para la organización de un servicio o evento específico, y pueden ser contratadas por las entidades estatales cuando sean necesarias para apoyar su funcionamiento institucional.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de menor cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015

b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.

c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de menor cuantía.

d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

ESTATUTO TRIBUTARIO

- Impuesto sobre las ventas: En el mercado colombiano, los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos, actividades institucionales y programas sociales hacen parte del sector de servicios y, de acuerdo con la normativa tributaria vigente contenida en el Estatuto Tributario de Colombia, se encuentran gravados con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa general del 19 %. En ese sentido, para efectos del presente análisis del sector y de la estructuración presupuestal del proceso de contratación, se debe tener en cuenta que el valor estimado del servicio de apoyo logístico incluye la aplicación de dicha tarifa sobre el valor total del servicio prestado, en la medida en que se trata de una prestación integral que involucra actividades de organización, coordinación y ejecución de apoyo operativo.

- Retención en la fuente: En materia de renta las están gravadas y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. Las obligaciones del agente retenedor están señaladas a partir del artículo 375 del Estatuto Tributario y específicamente con respecto a la certificación que debe expedir por conceptos diferentes a la retención por salarios, está contemplada en el artículo 381.
- Impuesto de Industria y Comercio El impuesto de industria y comercio –ICA–debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual el impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma

permanente u ocasional en inmuebles determinados con o sin establecimiento de comercio. Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, en las actividades de servicios el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo; salvo en casos como actividades de transporte, el ingreso será percibido en el municipio o distrito desde donde se despache la mercancía, bien o persona.

- Estampillas, tasas y contribuciones: Están reguladas por el Acuerdo Municipal del municipio de Subachoque, el hecho generador, la base de retención y los porcentajes a aplicar.

Normas Ambientales y de Sostenibilidad

En el desarrollo de actividades de apoyo logístico para eventos institucionales como las jornadas lúdico-pedagógicas del Mes de la Niñez es necesario incorporar criterios de cumplimiento ambiental y sostenibilidad, los cuales constituyen tanto un marco normativo obligatorio como un estándar de buenas prácticas en la contratación pública en Colombia.

En primer lugar, el marco general ambiental está establecido por la Ley 99 de 1993, que crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y define los principios de protección ambiental que deben ser observados por entidades públicas y privadas. Esta norma establece la responsabilidad de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de cualquier actividad, incluyendo la realización de eventos y operaciones logísticas.

En materia de residuos, la ejecución de actividades logísticas implica el cumplimiento de la Decreto 1076 de 2015, así como de la Resolución 2184 de 2019, que regula la separación en la fuente mediante el código de colores (blanco, negro y verde). Esto implica que los operadores logísticos deben implementar estrategias para la correcta gestión de residuos sólidos, especialmente en eventos con alta asistencia, incluyendo reciclaje, reducción de plásticos de un solo uso y disposición adecuada de desechos.

Adicionalmente, en eventos que involucren suministro de alimentos, se deben considerar prácticas sostenibles relacionadas con el uso eficiente de recursos, reducción de desperdicios y cumplimiento de condiciones sanitarias, lo cual se articula con lineamientos ambientales y de salud pública. En este contexto, también se promueve el uso de materiales biodegradables o reutilizables en lugar de plásticos convencionales.

En el ámbito de la contratación pública, la sostenibilidad se fortalece a través de instrumentos como la Colombia Compra Eficiente, que promueve la inclusión de criterios ambientales en los procesos contractuales, tales como compras públicas sostenibles, uso eficiente de recursos y reducción de impactos ambientales. Esto permite que las entidades estatales incorporen requisitos ambientales como factores de evaluación o condiciones de ejecución.

Por otra parte, la Ley 1672 de 2013 resulta aplicable en caso de uso de equipos eléctricos o electrónicos, estableciendo lineamientos para su adecuada gestión al final de su vida útil. Asimismo, la Ley 1931 de 2018 introduce medidas orientadas a la mitigación del cambio climático, promoviendo prácticas como la reducción de emisiones, eficiencia energética y uso responsable de recursos, aplicables al transporte y operación logística.

En términos de sostenibilidad operativa, los proveedores de apoyo logístico deben adoptar buenas prácticas como la optimización de rutas de transporte para reducir emisiones, el uso eficiente de energía en equipos de sonido e iluminación, la minimización de residuos, y la sensibilización de los

participantes en el cuidado del entorno. Estas acciones no solo responden a obligaciones normativas, sino que también fortalecen la responsabilidad social y ambiental de la ejecución contractual.

En síntesis, el cumplimiento de normas ambientales y la adopción de criterios de sostenibilidad en el apoyo logístico no solo es un requisito legal, sino un elemento clave para garantizar que las actividades institucionales se desarrollen de manera responsable con el entorno, alineadas con las políticas públicas nacionales y los principios de desarrollo sostenible.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

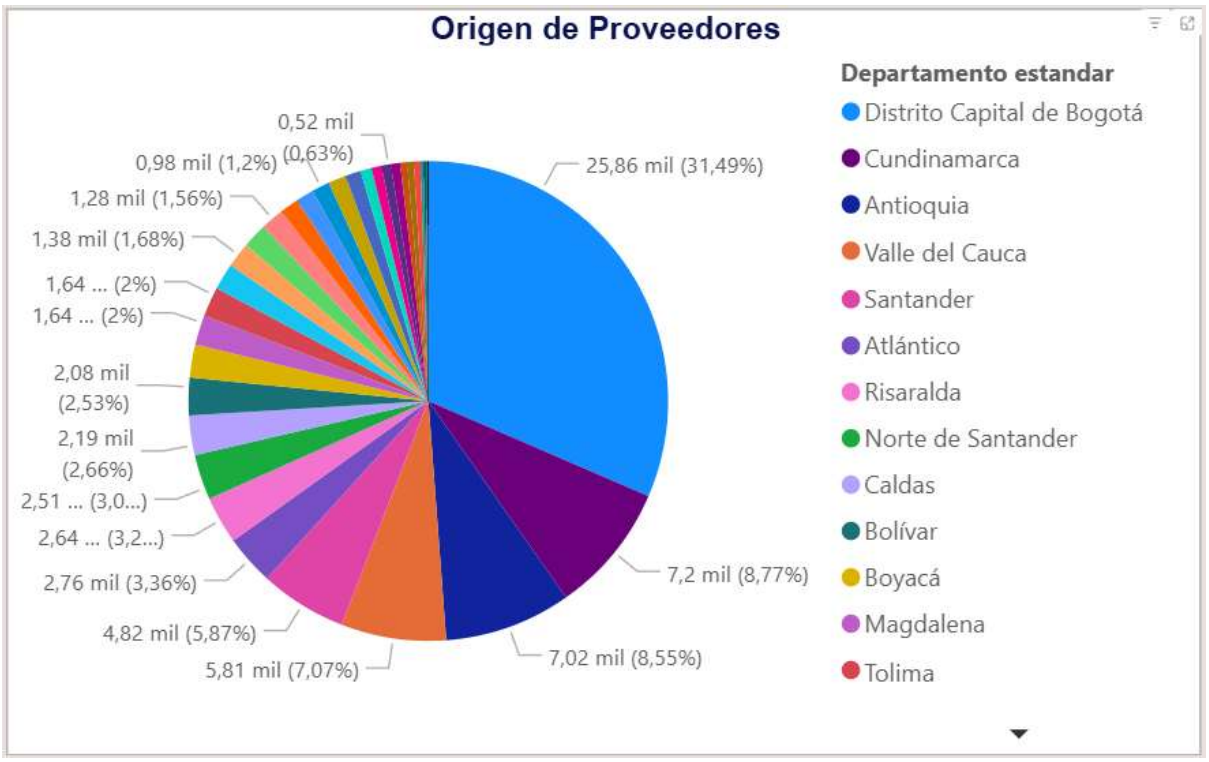
Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 31 de mar de 2026, filtrando por el Departamento de Cundinamarca y el valor contratado hasta $ 200 Millones

- El valor total de los contratos ha sido de: $ 5.024.862.550.951
- El Total de contratos ha sido: 204.700

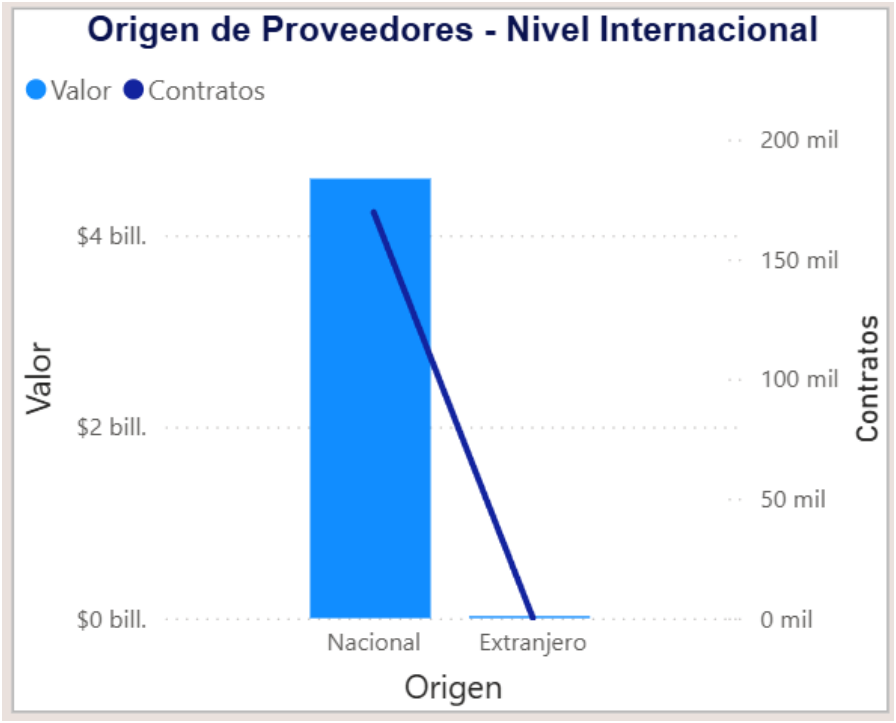


Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

De igual forma al verificar el origen de los proveedores se evidencia que existe una amplia gama de empresas que se encargan de proveer los bienes y servicios objeto de la presente contratación en Cundinamarca y Bogotá D.C.



La gráfica muestra que la mayoría de los contratos y del valor contratado se concentra en proveedores nacionales, con aproximadamente $4 billones y cerca de 150 mil contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es prácticamente nula. Esto indica que la contratación se realiza casi totalmente a nivel nacional.



Adicionalmente, en lo que respecta a los últimos cuatro (4) años se presenta las siguientes cifras discriminadas por el código UNSPSC:



Así mismo se puede observar que este tipo de contratos bajo las siguientes modalidades de contratación:



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta

¿Quién vende?

3.1.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente). Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 31 de marzo 2026 filtrando por el Departamento de Cundinamarca:

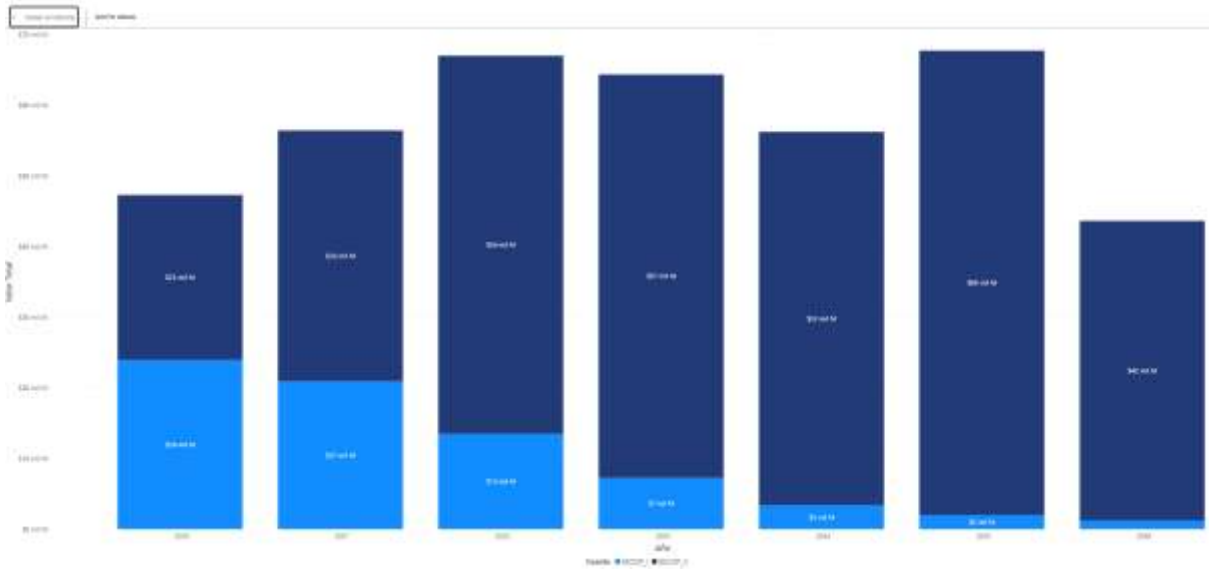
- El valor total de los contratos ha sido de: $ 355.301.667.332
- El Total de contratos ha sido: 14.747

Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido servicios y elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2021 a 31 de mar 2026 y que suscribieron contratos con empresa del departamento de Cundinamarca.

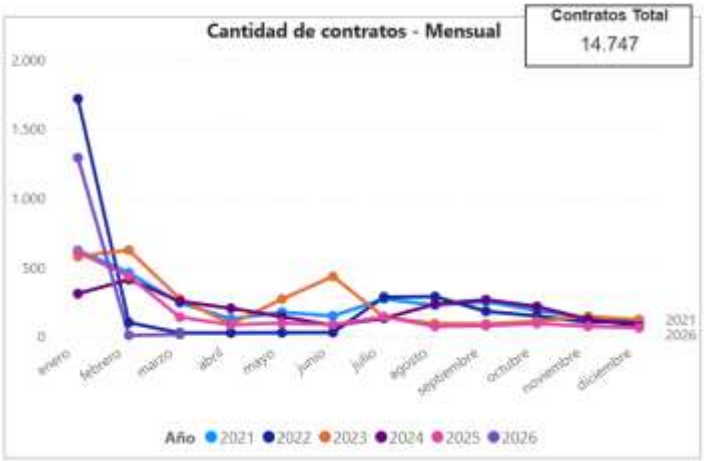
De esta manera se identifica qué negocios en el departamento tienen la capacidad de prestar el servicio que necesita el Municipio de Subachoque para satisfacer su necesidad. Así las cosas, el resultado

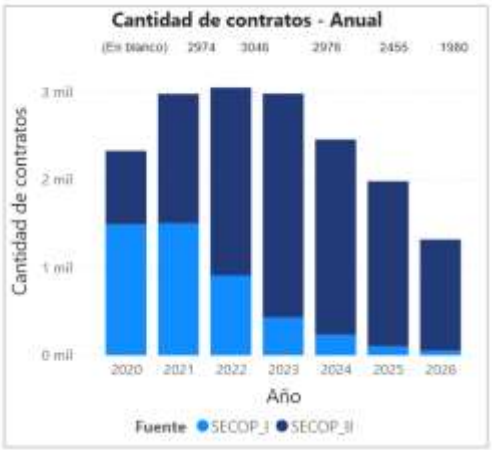
expone que en el departamento de Cundinamarca existen 6.841 posibles proveedores, que en el año 2021 a 31 de marzo de 2026 tuvieron 14.747 contratos con entidades públicas, contratación que alcanzó una suma de $ 355.3 mil millones de pesos.

Gasto anual de los últimos 5 años



Cantidad de contratos suscritos en los últimos años





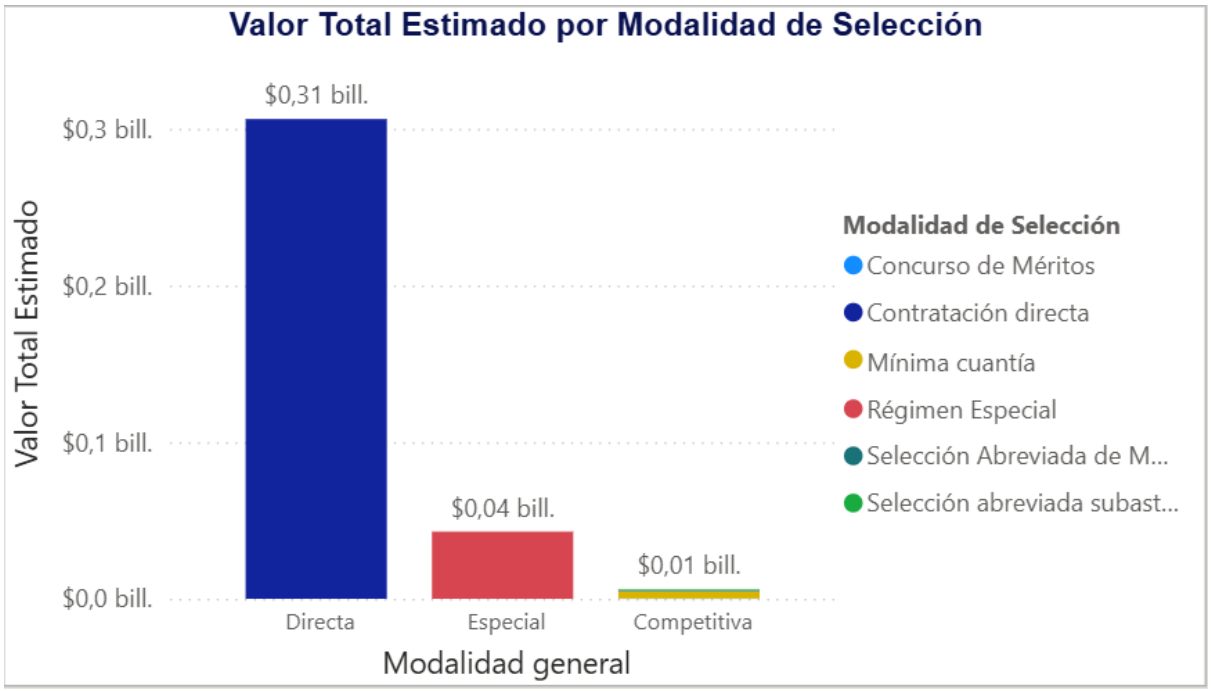
A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
INCODEPF SAS	$1.923.876.569	27
SANDRA MARITZA PIÑEROS CASTRO	$993.140.809	7
CLAUDIA MORENO	$842.997.281	6
JORGE ERNESTO DURAN MONTAÑA	$680.419.508	6
MARLENY ORJUELA MANJARRES	$677.870.264	6
MARTHA YANED BLANCO BOCACHICA	$675.205.779	7
ORLANDO ROMERO VARGAS	$622.756.758	9
LUIS ESTEBAN REYES ARIAS	$609.439.748	10
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE EDUCACION	$601.987.852	11
CARLOS ALEXANDER VARGAS GUERRERO	$597.991.207	5
Gisela Arias Salazar	$581.297.500	6
Oscar	$579.268.174	5
YENNI VIVIANA CADENA ENCISO	$563.044.850	5
DARY LUZ GONZALEZ AHUMADA	$561.585.799	6
LEIDY CAROLINA PEREZ PEREZ	$558.186.338	5
CLARA YANETH ARIAS ALONSO	$554.365.667	6
CARLOS EDUARDO MONTERROSA CANTE	$533.220.372	6
Fredy Lopez Alonso	$531.809.247	8
Carlos Rodrigo Hilarión Gómez	$527.431.652	5
Fabián Gonzalo Marín Cortés	$522.000.000	3
SANDRA MILENA TUNJO GONZALEZ	$482.188.224	9
LUZ ANDREA CATALINA ARDILA MENDOZA	$468.774.676	8
LOURDES YULIETH VILLEGAS LEDESMA	$460.315.975	5
CRISTHIAN HABID GONZALEZ BENITEZ	$457.335.049	7
LADY YADIRA VELASQUEZ PEREA	$438.915.615	5
JUAN MANUEL MEJIA MALDONADO	$433.328.500	7
SANDRA MARCELA ESPEJO MORENO	$422.126.914	4
Jair Fabian Parra Aldana	$408.416.315	7
MARIA YOLANDA GONZALEZ URIBE	$407.126.081	6
Jenny Fajardo	$405.537.788	6
Yuly Aracely Rodríguez Rivera	$405.447.344	5
SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS	$398.751.180	9
JORGE ENRIQUE CASTELLANOS RODRIGUEZ	$398.566.667	9
Sandra Jerez Espitia	$397.315.210	7
NEIMAR ARLEY CASTAÑO PELAEZ	$392.000.000	5
DIANA MARIA BERRIO NIETO	$386.456.894	5
Lina Marcela Piñeros Lopez	$386.000.000	10
Deissy Katherin Arévalo Torres	$383.254.768	11
EDITH JOHANA VARGAS PEÑA	$381.696.323	6
GELMAN ANDRES CARDENAS HERRERA	$379.200.369	6
MARIA	$378.233.333	8
LUCEIDA GARAVITO FERNANDEZ	$377.483.333	6
FRANCISCO	$375.999.999	13
JULIAN RENE PUERTO FONSECA	$366.846.666	3
Yamile Morales Chavarro	$361.526.665	4
LUZ ANDREA ESPITIA CRUZ	$360.399.882	8

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
Yamile Morales Chavarro	$361.526.665	4
LUZ ANDREA ESPITIA CRUZ	$360.399.882	8
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	$355.023.037	3
Adriana Ramirez Gamez	$348.751.757	6
CRISTIAN GONZALO RUIZ MORALES	$347.094.168	9
CAROL BIVIANA GARZON SANABRIA	$345.342.708	6
AV DESIGN COLOMBIA SAS	$343.195.334	4
NESTOR JAIME BARRERA CUBIDES	$342.698.528	9
JOSE MAURICIO LAMUS ROJAS	$341.966.666	9
MARILYN ROJAS SIERRA	$341.495.935	6
ANGELA PAOLA PIRAGUA OSORIO	$341.388.797	6
JAIRO ARTURO SUAREZ SANCHEZ	$340.321.570	6
FEDERICO ZUÑIGA MARIÑO	$339.915.260	3
Tatiana Paola Anaya Martelo	$339.416.377	5
JENIFER LAITON CIFUENTES	$335.353.058	5
CLAUDIA CAROLINA OSPINA HORTA	$332.747.244	8
LUZ MYRIAM ROMERO PAEZ	$330.262.165	5
ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	$327.021.979	3
GERMAN SARMIENTO MORA	$323.195.914	4
PABLO CABEZAS MONTES	$322.847.575	6
LUZ ANDREA MEDINA SAENZ	$321.918.858	4
FLOR MARIA DELGADO BENAVIDES	$321.570.541	7
Nubia Patricia Sanabria	$319.094.667	6
LEIDY JOHANNA ARANGO PRIETO	$317.887.025	4
Ana Maria Torres Scarpetta	$316.124.343	6
OSCAR MISAEL MERCHAN HERNANDEZ	$315.466.667	7
EGNA KATTERINE NUÑEZ HERNANDEZ	$311.014.179	4
Jessica Vanesa Bermúdez Córdoba	$310.465.087	3
maria elena poveda	$309.679.840	7
Steven Alejandro Gonzalez Moreno	$307.209.531	4
SANDRA MONICA GAVILAN VILLAMIL	$306.546.092	3
LUIS FERNANDO GARCIA FORERO	$306.333.333	7
SANDRA MILENA BERMUDEZ MEJIA	$305.747.038	4
Daisha Janeth Cardenas Sanchez	$304.648.112	6
SANDRA LIZETH CASTELLANOS TORRES	$302.867.333	4
Javier Enrique Gonzalez Gonzalez	$302.174.167	6
JORGE ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO	$293.673.700	4
LYDA RAQUEL ACOSTA DÍAZ	$291.116.643	5
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BETANCOURT	$290.884.128	6
Carolina De la Hoz	$289.398.652	5
MARIO ISRAEL BASTIDAS JARAMILLO	$287.793.334	11
SEGUROS DEL ESTADO SA	$286.218.052	22
Giovanni Castellanos Uribe	$285.583.333	2
María Inés Rodríguez Jerez	$285.148.733	6
IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	$285.123.050	13
Johanna Polania Martínez	$285.051.975	5

KAREN ELIANA GALLEGO ALFONSO	$281.613.333	9
NUBIA ANDREA RODRIGUEZ GUACANEME	$280.981.333	8
Johana Edilma Gantiva Garzón	$280.617.000	3
Andrea Johana Niño Acuña	$279.280.667	4
PAOLA MARCELA SANTANA HERNANDEZ	$279.259.614	6
JOHN GUSTAVO ALVARADO GOMEZ	$278.733.333	10
Vanessa Cañón Devia	$278.166.667	8
MAURICIO ANDRES GALARZA PINZON	$276.663.500	3
GRUPO EMPRESARIAL INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	$275.145.498	3
LUZ MARINA DIAZ	$274.531.652	5
Juana Inés Acosta López	$270.827.015	2
DANIEL BAYONA RODRIGUEZ	$270.560.185	4
DANY LILIANA AGON REYES	$268.732.639	5
FRANCY PAOLA ZUÑIGA GONZALEZ	$268.684.088	4
JAIME HERNAN RAMIREZ GASCA	$268.383.334	10
ELIZABETH GONZALEZ MANCILLA	$267.274.327	4
LUZBI MAYELI PINZON GALENO	$267.190.958	5
Diana Carolina Bustos Ramirez	$267.137.891	4
Diego Enrique Salgado Gonzalez	$267.133.652	7
Mónica del Pilar Baracaldo Santos	$265.906.667	9
OSCAR ANDRES GUTIERREZ HOYOS	$265.554.572	4
ANDREA ALEXANDRA MOJICA GIRON	$265.519.560	4
YULY ANDREA BOYACA HERNANDEZ	$265.240.000	10
DIANA PATRICIA SIERRA BELLO	$263.486.898	4
Gustavo Salazar Romero	$263.480.164	5
Jennyfer Patiño Carrasco	$261.944.937	6
Paola Andrea Bermudez Cortes	$261.289.500	5
JUAN GUILLERMO PAYARES	$260.725.996	7
MARIBEL VILLARRAGA OLAYA	$259.381.067	5
JOSE LUIS SILVA DUARTE	$258.884.048	6
CRISTIAN ESTEBAN RAMIREZ ROMERO	$256.847.210	6
PROVEEDOR	$256.636.802	6
SAHIDA NATALIA BERNAL	$256.200.000	3
Maria Eugenia Borrero	$254.631.600	2
CLAUDIA ROCÍO GARZÓN ACERO	$254.459.001	6
Carol Lagos	$253.950.136	4
ANDRES MAURICIO MAHECHA CABRA	$253.224.533	3
María Fernanda Chaves Motoa	$251.370.000	4
Jaime Andrés Ortega Mazorra	$250.771.945	3
YESID ALEJANDRO	$249.399.999	5
Jorge Mario Vera Sánchez	$247.190.000	8
KELLY YOJANNA GÓMEZ GAONA	$245.132.724	5
HEIDI MILENA BARRETO TRIANA	$244.801.683	5
JUAN SEBASTIAN VELASCO CONTRERAS	$244.762.582	4
JOSE ALEJANDRO ANGEL SUAREZ	$243.977.538	5
Maria Alejandra Durán Gonzalez	$243.463.006	9

Frente a la modalidad de selección usada por las entidades se evidencia que una de las modalidades más utilizadas corresponde a la contratación directa por la suma de 306 mil mill, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



Ahora bien, frente a los proveedores de Cundinamarca se evidencia que existen 6841 proveedores, con un total de 14.75 mil contratos suscritos, es decir que existe pluralidad de oferentes



De acuerdo con lo anterior es posible inferir que en el caso de recibir solicitudes de limitación a Mipymes territoriales, se contaría con pluralidad de oferentes para ello.

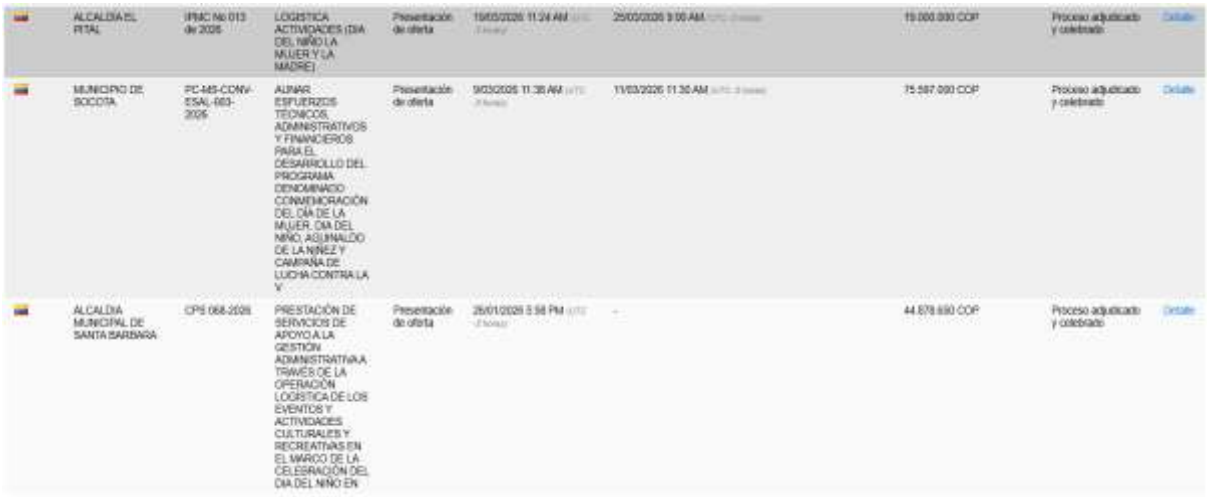
ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

En el municipio de Subachoque se han realizado las siguientes actividades de apoyo logístico y específicamente dirigida a los niños del Municipio de Subachoque.

No. de Contrato	Objeto	Valor	Plazo
CPS-MC-090-2025	“PRESTAR SERVICIOS PARA EJECUTAR UNA ACTIVIDAD LÚDICO-PEDAGÓGICA CON ENFOQUE DE DERECHOS, DIRIGIDA A NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ”	38.499.998	15 DÍAS
CPS-MC-065-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	35.046.800	1 MES
MC 016 DE 2023 PS 058- 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL DÍA DEL NIÑO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	27.925.020	5 DÍAS
PS-072- 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL DÍA DEL NIÑO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	19.219.376	2 DÍAS

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	MUNICIPIO DE CARTAGO	PSMC-024-2026	CONMEMORACION DIA DEL NIÑO	Presentación de oferta	15/04/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	17/04/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)		76.975.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MS-ESAL-003-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ACADEMICAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO	Presentación de oferta	10/04/2026 11:59 AM (UTC -5 horas)	17/04/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)		115.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	IP-010-2026	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MADRID UN MUNDO DE FÁBULA PARA LA NIÑEZ DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	14/04/2026 5:45 PM (UTC -5 horas)	16/04/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)		46.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE TIBASOSA	PC-MT-RE-ESAL-008-2026	UNIR ESFUERZOA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS Y RECREATIVAS CON OCASIÓN DEL DIA DEL NIÑO	Presentación de oferta	14/04/2026 3:41 PM (UTC -5 horas)	17/04/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)		50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ALBANIA	009-SMC-2026	DIA DEL NIÑO	Presentación de oferta	14/04/2026 7:06 AM (UTC -5 horas)	16/04/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)		26.712.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE APULO	SMC 023 - 2026	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO 2026, EN GARANTIA DE SUS DERECHOS COMO FACTOR PROTECTOR Y PROGRAMAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLE	Presentación de oferta	13/04/2026 5:39 PM (UTC -5 horas)	17/04/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)		24.950.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE BARICHARA	MC-019-2026	DIA DEL NIÑO	Presentación de oferta	13/04/2026 11:53 AM (UTC -5 horas)	16/04/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)		25.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Colegio María Josefa Carreones I.E.D.	14-2026	CELEBRACIONES DIA DEL NIÑO	Presentación de oferta	13/04/2026 5:39 AM (UTC -5 horas)	15/04/2026 6:00 AM (UTC -5 horas)		4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	alcaldía municipal filadelfia caldas*	IPMC-008-2026	MINIMA CUANTIA - CELEBRACION DIA DEL NIÑO	Presentación de oferta	8/04/2026 5:30 PM (UTC -5 horas)	10/04/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)		5.622.750 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1	MM-CAS-MC-015-2026	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA POLITICA PUBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO DEL MUNICIPIO D	Fase de ofertas	6/04/2026 3:59 PM (UTC -5 horas)	9/04/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)		45.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	CMC-022-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL LA PALABRA SE EXPRESA Y DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	25/03/2026 4:08 PM (UTC -5 horas)	27/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)		38.966.233 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle



	ALCALDIA EL PITAL	IPMC No 013 de 2026	LOGISTICA ACTIVIDADES (DIA DEL NIÑO LA MUJER Y LA MADRE)	Presentación de oferta	19/03/2026 11:24 AM	25/03/2026 9:00 AM	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SOCOTA	PC-MS-CONV-ESAL-003-2026	ALINAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER, DIA DEL NIÑO, ACUNALDO DE LA NIÑEZ Y CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA V	Presentación de oferta	9/03/2026 11:38 AM	11/03/2026 11:30 AM	75.587.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA	CPS 068-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN	Presentación de oferta	26/01/2026 5:58 PM	-	44.878.680 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Estudio de la oferta:

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La dinámica de producción del servicio de apoyo logístico para actividades lúdico-pedagógicas se caracteriza por ser intangible, integrada y por demanda, en la medida en que no corresponde a la fabricación de un bien físico estandarizado, sino a la articulación de múltiples componentes operativos, técnicos y humanos que se estructuran de manera previa a la ejecución del evento. En este contexto, los proveedores diseñan una propuesta que incluye la planeación de la actividad, la definición de recursos logísticos (equipos, mobiliario, material recreativo), la contratación de talento humano (recreadores, coordinadores, operadores técnicos) y la adquisición o preparación de suministros (refrigerios, kits, insumos pedagógicos), lo cual constituye la “producción” del servicio.

En cuanto a la distribución, esta se desarrolla a través de una cadena logística flexible y generalmente tercerizada, en la que los operadores coordinan el traslado de equipos, materiales y personal hacia el lugar de ejecución del evento. Esta etapa incluye actividades como el transporte terrestre, el cargue y descargue, la instalación de infraestructura (carpas, sonido, inflables, tarimas) y la adecuación del espacio. Dependiendo de la ubicación geográfica del proveedor, la distribución puede implicar mayores costos y tiempos logísticos, especialmente en municipios como Subachoque, lo que incide directamente en la estructura de costos y en la viabilidad de las ofertas.

La entrega del servicio se materializa en la ejecución directa del evento, donde confluyen todos los componentes previamente estructurados. En esta fase, el proveedor debe garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos, la prestación continua de los servicios recreativos y pedagógicos, la entrega de alimentos o suministros cuando aplique, y el cumplimiento de los tiempos y condiciones contractuales. La “entrega” no es un acto único, sino un proceso que abarca toda la jornada del evento y finaliza con el desmontaje de la infraestructura, la recolección de residuos y la restitución del espacio utilizado.

En relación con la cadena de valor, esta inicia con los proveedores de insumos (equipos, alimentos, materiales), continúa con los operadores logísticos que integran y coordinan dichos recursos, y culmina con la prestación del servicio a la población beneficiaria, en este caso niños, niñas y sus familias. Dentro de esta cadena, los potenciales oferentes cumplen un rol central como integradores del servicio,

ya que son responsables de articular los diferentes eslabones (transporte, recreación, alimentación, logística) en una sola operación coherente y funcional.

Desde la perspectiva de costos, la dinámica del mercado evidencia que los principales componentes están asociados al transporte, el talento humano, el alquiler o uso de equipos logísticos y los suministros. Estos costos pueden variar dependiendo de la escala del evento, la distancia geográfica, el número de beneficiarios y las condiciones específicas del lugar de ejecución. En este sentido, la correcta estructuración de estos elementos resulta fundamental para garantizar la viabilidad económica del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, el ciclo de vida del servicio es corto y concentrado en el tiempo, ya que se desarrolla en tres etapas principales: planeación, ejecución y cierre. No obstante, su impacto trasciende la duración del evento, en la medida en que contribuye al desarrollo integral de la niñez y al fortalecimiento del tejido social. Por ello, la entidad debe asegurar que los oferentes cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera para cumplir adecuadamente con cada fase del proceso, garantizando calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Oferta del Mercado

En Colombia existe una amplia oferta de empresas dedicadas a la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales, empresariales, culturales y sociales, las cuales cuentan con capacidad operativa para atender requerimientos del sector público y privado. Estas empresas ofrecen servicios integrales que incluyen planeación, organización, montaje y desmontaje de eventos, suministro de personal logístico, equipos técnicos, mobiliario, transporte, registro de asistentes y coordinación operativa de las actividades programadas. En el mercado nacional se identifican múltiples proveedores especializados en este tipo de servicios, lo que evidencia una oferta suficiente y competitiva que permite a las entidades públicas contar con diferentes alternativas para la contratación de este tipo de actividades.

Además, la existencia de procesos de contratación pública orientados a la prestación de servicios de apoyo logístico en diferentes entidades territoriales demuestra que este tipo de servicios es ampliamente ofertado y demandado en el país, particularmente para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, académicas y de bienestar

Empresas de apoyo logístico en Colombia

1. SAGO Eventos – Organización y logística de eventos empresariales, congresos y actividades corporativas con cobertura nacional.

2. Eventex – Operación integral de eventos, logística BTL, producción y coordinación para entidades públicas y privadas.

3. Eventech Colombia – Empresa con más de 12 años de experiencia en soluciones logísticas para eventos presenciales, virtuales e híbridos en más de 20 ciudades del país.

4. Alfil Organización Logística – Servicios de personal logístico, producción de eventos y activaciones publicitarias.

5. Hunter Producciones y Logística – Producción y operación logística de eventos, control de accesos, acreditación y coordinación operativa.

6. Grupo Sulogística – Planeación y ejecución de eventos empresariales, culturales y deportivos con suministro de personal y equipos logísticos.

7. Crear Eventos y Logística – Organización, planeación y ejecución de congresos, seminarios y actividades institucionales.

8. Eventos & Logística S.A.S. – Diseño de escenografías, montaje de stands y organización de eventos corporativos y académicos.

9. Grupo SG – Servicios de logística, control de accesos, personal para eventos y organización de actividades empresariales.

10. Nova Logística y Servicios S.A.S. – Prestación de servicios logísticos y organización de eventos para entidades y empresas.

11. Sepia Eventos y Publicidad S.A.S. – Producción de eventos, logística y servicios de publicidad.

12. Inoventos S.A.S. – Planeación y logística de eventos corporativos y comerciales.

En Colombia existen miles de empresas dedicadas a la logística y organización de eventos, predominando las pequeñas y medianas empresas, lo que evidencia una oferta amplia y competitiva en el mercado.

CONCLUSIONES

En conclusión, el análisis del sector evidencia que la contratación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas con enfoque de derechos se enmarca dentro del sector terciario de la economía, particularmente en las actividades de servicios empresariales, recreativos y de apoyo, las cuales presentan un comportamiento dinámico y creciente en Colombia. Este sector no solo contribuye de manera significativa al Producto Interno Bruto y a la generación de empleo, sino que además articula múltiples actividades económicas, lo que garantiza la existencia de una oferta amplia y especializada de proveedores.

Desde el punto de vista técnico y de mercado, se identifica que existe pluralidad de oferentes con experiencia en la ejecución de este tipo de actividades; sin embargo, el acceso al mercado está condicionado por barreras normativas, financieras y operativas que favorecen la participación de empresas con trayectoria, capacidad logística y respaldo económico. Estas condiciones deben ser consideradas por la entidad para estructurar adecuadamente el proceso contractual, promoviendo la competencia y la selección objetiva.

En el ámbito legal y regulatorio, el proceso se encuentra plenamente soportado en el marco normativo de la contratación estatal en Colombia, así como en las disposiciones tributarias y ambientales vigentes, lo que permite garantizar la legalidad, transparencia y sostenibilidad de la contratación.

Asimismo, la inclusión de criterios ambientales y de protección integral a la niñez fortalece el enfoque social y responsable del contrato.

En ese sentido, se concluye que la Entidad Estatal cuenta con información suficiente sobre el sector, las condiciones del mercado, los riesgos y el marco normativo aplicable, lo que le permite adelantar un proceso de selección de menor cuantía debidamente estructurado, orientado a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la participación de oferentes idóneos y el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia para la población beneficiaria.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES.

En el marco del análisis del sector, las Entidades Estatales deben incorporar criterios diferenciales y puntajes adicionales orientados a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la sostenibilidad en la contratación pública. En particular, la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de incluir medidas que faciliten la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, mediante requisitos habilitantes diferenciados y la asignación de puntajes adicionales, de acuerdo con las condiciones del mercado identificadas en el estudio del sector, estos criterios se definen en los estudios previos y en el pliego de condiciones del proceso a adelantar.

Identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

La Ley 2069 de 2020 establece aspectos referentes a la contratación estatal, con el propósito de reconocer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece, entre otras, la siguiente condición para que los emprendimientos y empresas de mujeres sean considerados como tal:

1.“Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.”

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección" (Énfasis añadido).

Conforme con lo expuesto, a fin de aplicar los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas en los términos del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, se considerarán emprendimientos y/o empresas de mujeres aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan alguno de los cuatro supuestos de hecho previstos en la norma citada y esto sea acreditado mediante la documentación respectiva. Para el caso de las condiciones aplicables a las personas jurídicas, resulta relevante el análisis de los criterios definidos en los numerales 1º y 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Por una parte, el numeral primero establece que una sociedad podrá ser considerada como un emprendimiento o empresa de mujeres cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenezcan a mujeres. Pero también, el supuesto de hecho de la norma transcrita exige que la titularidad de tal participación haya pertenecido a mujeres, por lo menos, durante el año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ello significa que no basta con que la participación en una sociedad sea mayoritariamente de mujeres para que sea considerada como un emprendimiento o empresa a la que se refiere la norma, sino que además es necesario que dicha participación mayoritaria se haya mantenido como mínimo durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Así las cosas, el primer criterio establecido en la norma para definir los emprendimientos y empresas de mujeres deja por fuera de esta categoría a aquellas sociedades que, a pesar de contar con la participación mayoritaria de mujeres, no cuenten con el requerimiento del tiempo mínimo de un (1) año.

De igual forma, cabe precisar que la participación mayoritaria de mujeres puede ser ejercida por diferentes personas durante el último año, siempre que durante dicho periodo la participación

mayoritaria de mujeres se haya mantenido, aunque se trate de mujeres distintas. En este sentido, se cumple con la norma, toda vez que su teleología apunta a que la titularidad mayoritaria por un (1) año sea ejercida por mujeres, a pesar de que varíen las propietarias de las partes de interés o cuotas de participación.

Ahora, como medio para la acreditación de este criterio, señala la norma referida que: “Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación”.

Por su parte, el numeral segundo establece que otra alternativa tratándose de personas jurídicas para ser consideradas empresas y emprendimientos de mujeres y, consecuencialmente, ser destinatarias de los criterios diferenciales de que trata el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento es la siguiente: (i) cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres; (ii) estas hayan estado vinculadas laboralmente en dichos cargos; y (iii) que esta vinculación haya permanecido, al menos, el año inmediato anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.

Los “empleos del nivel directivo” a los que se refiere la norma son aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y las decisiones de nivel estratégico de la respectiva persona jurídica. De esta manera, los cargos directivos deben identificarse de acuerdo con la definición que para el efecto estableció el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, independientemente de la denominación del cargo, su naturaleza será directiva bien porque se encuentra en un nivel especial de mando o porque, de acuerdo con su jerarquía, representan al empleador en los términos del artículo 32 del Código Sustantivo del Trabajo.

Para la acreditación de este requisito, la norma establece que deben entenderse como empleos del nivel directivo aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y la toma de decisiones estratégicas. Además, que también lo serán aquellos que se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En relación con lo anterior, el artículo 196 del Código de Comercio establece que “[l]a representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad (…)”.

Colombia Compra Eficiente, mediante concepto número C 787 de 2022, indicó que no podrán acceder a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres por participación directiva mayoritaria, si éstas tienen menos de un año de constitución:

“Esto significa que, para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad”

Ver Concepto C 787 de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022.

Análisis De Fomento A Los Emprendimientos Y Empresas De Personas Con Discapacidad

En desarrollo del presente proceso de contratación la Entidad adelanta el análisis de inclusión de población con discapacidad, en concordancia con los principios constitucionales de igualdad material,

dignidad humana e inclusión social, así como con lo dispuesto en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026. Este análisis reconoce a las personas con discapacidad como sujetos que requieren el ejercicio de acciones afirmativas, por lo que, su participación en la actividad económica y contractual del Estado debe ser promovida de manera efectiva, eliminando barreras y generando oportunidades reales de vinculación a las personas directamente o a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde una perspectiva técnica y operativa, en este sentido, se evidencia que una proporción importante de estas funciones no exige condiciones físicas restrictivas, lo que facilita la vinculación y participación efectiva de personas con discapacidad, especialmente en actividades administrativas, de gestión, seguimiento, control y atención. De igual forma, la adopción de ajustes razonables tales como adecuaciones tecnológicas, flexibilización de tareas y entornos accesibles permite garantizar condiciones equitativas para el desempeño de sus funciones, promoviendo la inclusión laboral y el respeto por la diversidad.

Así las cosas, en lo que atañe a los criterios diferenciales habilitantes de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, considerando el alcance de las obligaciones y verificando que no se comprometen los fines del contrato, se evidencia que es oportuno crear una regla de participación diferencial habilitante en materia de experiencia, que permita facilidades a dichos emprendimientos y empresas, para participar en el mercado de compra pública.

Adicionalmente, la inclusión de esta población dentro de la cadena de valor del proceso de contratación que nos ocupa puede darse tanto de manera directa, mediante la vinculación laboral del personal, como de forma indirecta, a través de subcontratistas, proveedores o aliados estratégicos que incorporen personas con discapacidad en sus equipos de trabajo. Esta visión integral permite ampliar el impacto social del contrato, asegurando que la política de inclusión trascienda la estructura organizacional del contratista y se extienda a todos los niveles de ejecución.

Es importante resaltar que la incorporación de personas con discapacidad no pone en riesgo la adecuada ejecución del contrato ni afecta los niveles de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos. Por el contrario, en la medida en que las actividades son susceptibles de asignación conforme a perfiles y capacidades, y se implementan los ajustes razonables correspondientes, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin generar impactos negativos en la operación. En este sentido, la inclusión se desarrolla bajo criterios de idoneidad, pertinencia funcional y organización eficiente del recurso humano, lo cual permite mantener la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares exigidos por la Entidad.

En ese sentido, la Administración Municipal considera pertinente sugerir la incorporación, dentro de las actividades del contratista, de acciones orientadas a fomentar la inclusión laboral. En este marco, se recomienda que el contratista, en la medida de lo posible, subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, priorizando la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme con los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, observando en todo momento las garantías constitucionales relacionadas con la protección del derecho a la estabilidad laboral u ocupacional reforzada, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

Desde el punto de vista económico y social, la incorporación de personas con discapacidad no representa una carga desproporcionada para el contratista, sino una oportunidad de generación de valor, en la medida en que fomenta la diversidad, fortalece el capital humano y contribuye al cumplimiento de estándares de responsabilidad social empresarial.

En consecuencia, el presente proceso contractual no solo cumple con los mandatos normativos en materia de inclusión, sino que incorpora un enfoque diferencial que permite materializar la participación de la población con discapacidad en condiciones de equidad, pertinencia y dignidad, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al fortalecimiento del enfoque social de la contratación pública en Colombia.

RIESGOS ASOCIADOS

Existe el riesgo de una inadecuada identificación de necesidades logísticas (sonido, tarimas, alimentación, transporte, insumos, etc.), lo cual puede generar sobrecostos, reprocesos o incumplimiento en la ejecución de las actividades programadas. Asimismo, una deficiente caracterización de la población beneficiaria puede afectar el impacto esperado en la reactivación económica y participación comunitaria.

Se pueden presentar fallas en la prestación de los servicios logísticos contratados, como retrasos en el montaje de eventos, incumplimiento en la entrega de bienes o servicios, deficiencias en calidad (alimentación, equipos, mobiliario), o falta de personal idóneo. Esto puede afectar el desarrollo normal de las actividades y la percepción de la comunidad.

Existe riesgo de variación en los precios de bienes y servicios logísticos (transporte, alimentos, alquiler de equipos), lo que puede impactar el equilibrio económico del contrato. También puede presentarse riesgo de pagos indebidos si no se realiza una adecuada supervisión y verificación del cumplimiento.

Las condiciones climáticas adversas (lluvias, vientos fuertes) pueden afectar el desarrollo de eventos al aire libre, generando cancelaciones, daños en equipos o baja asistencia de la comunidad.

Puede existir baja asistencia o limitada participación de la comunidad, lo que reduce el impacto del proceso en términos de reactivación económica, fortalecimiento del tejido social y promoción del emprendimiento.

Una ejecución deficiente del contrato o inconformidad de la comunidad puede afectar la imagen institucional del municipio, especialmente en actividades orientadas a población campesina y emprendimientos locales.

Incumplimientos por parte del contratista, falta de garantías, o deficiencias en la supervisión pueden generar sanciones, controversias contractuales o posibles procesos legales.

En eventos con manipulación de alimentos o alta concentración de personas, existe riesgo de afectaciones a la salud (intoxicaciones, enfermedades transmisibles), especialmente si no se cumplen protocolos sanitarios.

Existe el riesgo de que las actividades no generen un impacto real o sostenible en los proyectos productivos y emprendimientos, quedando solo como eventos aislados sin continuidad.

ANÁLISIS FINANCIERO

En términos económicos, el apoyo logístico es una actividad transversal del sector servicios que se encarga de coordinar, gestionar y ejecutar recursos físicos, humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de una operación, sin ser el bien o servicio principal.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
SECCIÓN	**C**	Industrias manufactureras
División	18	Actividades de impresión y de producción de copias
Grupo	181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
Clase	1811	Actividades de impresión
SECCIÓN	**N**	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
División	77	Actividades de alquiler y arrendamiento
	82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.
Grupo	773	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	829	Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Clase	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
SECCIÓN	**R**	**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación**
División	93	Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento
Grupo	932	Otras actividades recreativas y de esparcimiento
Clase	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere contratar.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad se encuentran con el código CIIU 1811-8299-7730-9329

Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en la siguiente base de datos públicas:

- 210030_Estado de situación financiera, corriente_no corriente.xlsx
- 310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto.xlsx

La información obtenida en las dos fuentes de información, se consolida en el siguiente cuadro denominado “INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA”.

NIT	Fecha de Corte	Razón social	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
800001650	2024-12-31	PRODUCTOS RANK SAS	N8299	1,10	1,77	-1212,47	0,56	-0,43
800010701	2024-12-31	LUIS ESTRADA Y CIA SUCESORES SAS	N8299	2,42	0,27	23,04	0,68	0,49
800032769	2024-12-31	GAMACOLOR EDITORIAL SAS	C1811	4,02	0,25	27,77	0,14	0,10
800040736	2024-12-31	FOSTER INGENIERIA LTDA	N7730	2,86	0,74	1,91	0,12	0,03
800052069	2024-12-31	MANSER SAS	N7730	2,16	0,09	3,29	0,02	0,02
800067425	2024-12-31	CONTACTO GRAFICO SAS	C1811	9,06	0,34	0,00	0,10	0,07
800083422	2024-12-31	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	N7730	1,34	0,40	1,94	0,26	0,15
800123171	2024-12-31	QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA	C1811	1,18	0,27	17,47	0,16	0,11
800124455	2024-12-31	ARMAEQUIPOS SAS	N7730	5,09	0,25	0,00	0,07	0,05
800145414	2024-12-31	GRAFIVISION EDITORES SAS	C1811	0,86	0,53	1,55	0,15	0,07
800149668	2024-12-31	EF Educacion Internacional SAS	N8299	1,18	0,73	0,00	0,38	0,10
800151175	2024-12-31	GI GROUP SERVICIOS S.A.S.	N8299	1,32	0,75	0,00	1,21	0,30
800155780	2024-12-31	LAMA APARICIO SAS	N8299	0,56	0,79	-7,58	-0,01	0,00
800158144	2024-12-31	INVERSIONES JARAOR LTDA	N8299	152106,95	0,08	0,00	0,04	0,03
800159215	2024-12-31	INDU B SAS	N7730	2,06	0,39	2,57	0,36	0,22
800160422	2024-12-31	INVERSIONES BURGOS MONSERRAT SAS	N8299	4,20	0,40	0,00	0,00	0,00
800165661	2024-12-31	AA SERVICIOS GENERALES SAS	N8299	2,97	0,32	1037,94	0,36	0,24
800167076	2024-12-31	INDUSTRIAS CALRAM SAS	N7730	2,25	0,40	0,00	0,05	0,03
800169418	2024-12-31	surtiandamios ltda	N7730	5,94	0,13	0,00	0,16	0,14
800176618	2024-12-31	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A.S.	C1811	1,44	0,57	1,56	0,20	0,09
800187990	2024-12-31	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	N7730	1,35	0,49	0,00	0,04	0,02
800190218	2024-12-31	ASPECT LANGUAGE SCHOOLS LTDA	N8299	3,39	1,00	0,00	23,23	-0,08
800193630	2024-12-31	CASTROL COLOMBIA LTDA	N8299	6,76	0,15	3,68	0,13	0,11
800202809	2024-12-31	GRUAS LIMITADA	N7730	2,10	0,20	-1,44	-0,03	-0,02
800204437	2024-12-31	ALGRAFHER SAS	C1811	4,27	0,32	1,63	0,06	0,04
800205227	2024-12-31	BSI COLOMBIAS.A.	N8299	2,29	0,38	0,00	0,12	0,07

800214054	2024-12-31	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	N7730	1,73	0,30	10,98	0,35	0,25
800218151	2024-12-31	ASISA SAS	N8299	3,64	0,22	23,12	0,37	0,29
800219523	2024-12-31	INVERTISA SAS	N8299	0,40	0,44	0,00	-0,05	-0,03
800226417	2024-12-31	MULTI IMPRESOS SAS	C1811	1,51	0,60	2,73	0,34	0,14
800234331	2024-12-31	GRAFIQ EDITORES SAS	C1811	1,46	0,34	1,69	0,03	0,02
800235050	2024-12-31	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA	N8299	1,25	0,81	0,00	1,28	0,25
800237746	2024-12-31	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	C1811	6,05	0,34	0,00	0,04	0,02
800247607	2024-12-31	DINAMICA GRAFICA LTDA	C1811	4,97	0,28	0,00	0,16	0,11
800249503	2024-12-31	CABREGAL SA	N8299	2,86	0,31	-0,63	0,00	0,00
800249813	2024-12-31	PNSLL SAS	N7730	8,82	0,17	14,13	0,15	0,13
802015068	2024-12-31	INVERSIONES PALETARA S.A.	N8299	999,64	0,86	0,00	0,00	0,00
817002398	2024-12-31	MANUFACTURAS DE ORIENTE S A S	N8299	3,07	0,33	-80,06	-0,01	-0,01
830002782	2024-12-31	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	N7730	6,00	0,32	186,35	0,16	0,11
830004631	2024-12-31	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	N7730	1,44	0,36	0,00	0,17	0,11
830005165	2024-12-31	INDUPRINT SAS	C1811	1,46	0,34	7,44	0,15	0,10
830008439	2024-12-31	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	N7730	2,14	0,43	5,10	0,32	0,18
830011705	2024-12-31	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LIMITADA	N8299	2,32	0,42	0,00	0,45	0,26
830017011	2024-12-31	Lorex SAS	N8299	3,98	0,24	0,22	0,01	0,01
830017745	2024-12-31	Servi-offset LTDA	C1811	1,27	0,56	0,00	0,05	0,02
830019961	2024-12-31	EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	N8299	1,38	0,19	0,00	0,00	0,00
830022120	2024-12-31	INVERSIONES EMPRESARIABLES SOSTENIBLES	N8299	66,73	0,01	55,77	0,16	0,15
830025971	2024-12-31	CALLE IMPRESORES SAS	C1811	3,76	0,22	-7,53	-0,04	-0,03
830026223	2024-12-31	C R G SAS	N7730	2,49	0,94	1,19	0,31	0,02
830033050	2024-12-31	ACOBARRAS SAS	C1811	1,10	0,77	1,19	0,26	0,06
830038112	2024-12-31	TORREFLEX S.A.S	C1811	2,25	0,34	65,92	0,24	0,16
830039027	2024-12-31	PEERMUSIC DE COLOMBIA SAS	N8299	1,30	0,67	18,03	1,00	0,33
830039826	2024-12-31	FEDIACERO SAS	N8299	1,05	0,92	-6,84	-0,06	0,00
830044858	2024-12-31	PC COM SAS	N7730	7,24	0,08	0,00	0,24	0,22
830046791	2024-12-31	COFACE SERVICES COLOMBIA SA	N8299	0,83	1,02	-0,79	3,99	-0,09
830046955	2024-12-31	INVERSIONES PUFFYS SAS	N8299	6,52	0,13	-735,70	-0,08	-0,07
830053669	2024-12-31	SOLUTION COPY LTDA	C1811	6,13	0,16	16,47	0,30	0,25
830055442	2024-12-31	RENTASISTEMAS S.A.	N7730	3,85	0,09	17,35	0,30	0,28
830057687	2024-12-31	ATECNO SAS	N8299	1,94	0,45	29,71	0,14	0,08
830057804	2024-12-31	AVANTE SISTEMATIZANDO SA	N7730	0,69	0,43	15,95	0,36	0,20
830058482	2024-12-31	SONIC DESIGN LTDA	N7730	1,28	0,52	3,67	0,29	0,14
830059061	2024-12-31	ASEAR PLURISERVICIOS SAS	N8299	17,71	0,99	0,00	0,69	0,01
830063265	2024-12-31	COMERCIALIZADORA TELESENTINEL LTDA	N8299	1,05	0,94	1,90	5,91	0,33
830063442	2024-12-31	IMAGEPRINTING SAS	C1811	0,97	0,56	-0,39	-0,01	-0,01
830067005	2024-12-31	MILENIO PC SA	N7730	1,87	0,11	240,24	0,25	0,22
830075862	2024-12-31	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	N7730	2,38	0,44	0,00	0,40	0,22
830076882	2024-12-31	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	N7730	0,20	0,86	0,87	0,67	0,09
830085346	2024-12-31	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	N7730	0,97	0,67	1,29	0,36	0,12
830086249	2024-12-31	FLEXIARTE LIMITADA	C1811	2,85	0,23	0,00	0,17	0,13
830088475	2024-12-31	RENTA PC LTDA	N7730	2,81	0,14	33,20	0,29	0,25
830088602	2024-12-31	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	N7730	1,65	0,71	1,65	0,67	0,20
830089642	2024-12-31	RENTACOMPUTO SAS	N7730	5,39	0,12	1327,76	0,18	0,16
830095627	2024-12-31	COMPAÑIA GENERAL DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS CIGESA SAS	N8299	3,47	0,08	4,08	0,01	0,01
830095813	2024-12-31	EUROPARK SAS	R9329	2,45	1,03	-0,82	0,80	-0,02
830097540	2024-12-31	GRAFICAS IBAÑEZ SAS	C1811	1,74	0,44	0,00	0,64	0,36

830098080	2024-12-31	BUZON DIGITAL LIMITADA	C1811	0,76	0,73	0,00	0,31	0,08
830098200	2024-12-31	OFFSET GRAFICO EDITORES S.A	C1811	1,44	0,57	3,18	0,27	0,12
830103661	2024-12-31	A&S COMPUTADORES SAS	N7730	11,31	0,09	599,40	0,21	0,19
830103707	2024-12-31	IICOLGRAF IMPRESORES SAS	C1811	1,98	0,46	0,00	0,55	0,30
830105836	2024-12-31	INVERSIONES NEIRA CASTAÑO Y CIA SAS	N7730	23,35	0,00	12,03	0,01	0,01
830106453	2024-12-31	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N7730	2,83	0,27	0,00	0,00	0,00
830118348	2024-12-31	UNIPAR ALQUILER DE COMPUTADORES SAS	N7730	3,60	0,43	0,00	0,23	0,13
830118953	2024-12-31	PEOPLE SOUND LTDA	N7730	3,66	0,62	2,94	0,13	0,05
830123868	2024-12-31	ROMERO SEGURA & CIA S C A	N8299	1,21	0,75	0,00	-0,36	-0,09
830127767	2024-12-31	MEDIAPRINT GROUP SAS	C1811	0,27	0,71	2,80	0,00	0,00
830129016	2024-12-31	CREATING CUSTOMER VANTAGE SA	N8299	1,34	0,48	2,19	0,28	0,15
830131993	2024-12-31	EFECTIVO LTDA	N8299	1,59	0,61	1,29	0,01	0,01
830136025	2024-12-31	DIVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	R9329	0,10	0,31	1,91	0,20	0,14
830136035	2024-12-31	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	N7730	1,15	0,32	4,31	0,07	0,05
830144095	2024-12-31	INVERSIONES CALLE 145 LTDA	N8299	3,24	0,25	136,43	0,28	0,21
830147496	2024-12-31	TXT ACTIVA SAS	R9329	2,62	0,35	6,07	0,05	0,04
830504685	2024-12-31	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LTDA	N7730	0,60	0,32	-1,53	-0,02	-0,01
830506687	2024-12-31	EL MOSAICO S.A.S.	N8299	432,59	0,99	0,00	0,07	0,00
830509182	2024-12-31	TRANSFER SOLUTIONS LTDA	N8299	0,89	1,01	6,30	-14,51	0,22
830510783	2024-12-31	POWER OIL & GAS SAS	N7730	2,04	0,27	6,00	0,28	0,20
832006568	2024-12-31	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA	R9329	1,14	0,77	0,00	0,23	0,05
860000989	2024-12-31	ALVILLA SAS	C1811	1,99	0,39	2,44	0,22	0,13
860008198	2024-12-31	IINTERGRAFICAS SA	C1811	1,56	0,55	0,00	0,25	0,11
860028298	2024-12-31	TEATRO LIBERTADOR LTDA	R9329	18,06	0,18	0,00	0,00	0,00
860033394	2024-12-31	LINOTIPIAMARTINEZ SAS	C1811	2,93	0,34	0,00	0,06	0,04
860033744	2024-12-31	LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	C1811	1,53	0,35	0,07	0,00	0,00
860038652	2024-12-31	VITAL INVERSIONES SA	N7730	2,81	0,18	2514,04	0,16	0,13
860044198	2024-12-31	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION SAS	R9329	1,22	0,25	14,72	0,94	0,71
860047354	2024-12-31	PUBLIMPRESOS SAS	C1811	1,43	0,63	1,07	0,23	0,08
860049704	2024-12-31	REPRESENTACIONES ANCORA S.C.A.	N8299	6044,81	0,00	-50,24	-0,04	-0,04
860054781	2024-12-31	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	N8299	4,02	0,14	12,82	0,13	0,11
860057217	2024-12-31	MECARS IMPRESORES SAS	C1811	1,42	0,36	0,00	-0,10	-0,06
860058077	2024-12-31	MERCANTIL CASTRO SAS	N8299	0,54	0,24	51,41	0,06	0,05
860058737	2024-12-31	ASESORIA Y GETSION CIA SAS	N8299	7,77	0,23	54,68	0,28	0,22
860060094	2024-12-31	LA IMPRENTA EDITORES SAS	C1811	1,78	0,54	3,48	0,37	0,17
860068217	2024-12-31	INVERSIONES FORVI SAS	N8299	3,59	0,01	1,57	0,18	0,17
860070968	2024-12-31	ALFA PRINT SAS	C1811	3,43	0,22	18,44	0,32	0,25
860072036	2024-12-31	INVERSIONES COAL SAS	N8299	1,81	0,45	0,00	-0,18	-0,10
860074520	2024-12-31	INTER EXPO SAS	N7730	2,12	0,28	5,52	0,08	0,06
860076681	2024-12-31	EDITORA PUBLIGRAFICAS LTDA EN REESTRUCTURACION	C1811	0,87	0,47	0,00	0,00	0,00
860090146	2024-12-31	INES ORTIZ DE CASAS & CIA.S EN C	N8299	20,83	0,04	192,97	0,24	0,23
860352350	2024-12-31	TRANSARCHIVOS LTDA	N8299	4,00	0,25	360,25	0,34	0,26
860400278	2024-12-31	INVESIONES GOMEZ POMBO Y CIA S EN C	N8299	40,35	0,00	10,17	0,00	0,00
860400432	2024-12-31	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A.	N8299	2,73	0,28	0,00	0,03	0,02
860500469	2024-12-31	TONO RAMIREZ S A S	N8299	3,07	0,25	117,59	0,04	0,03
860501469	2024-12-31	HERPIN IMPRESORES & CIA. SAS	C1811	1,98	0,35	1,97	0,15	0,10
860502702	2024-12-31	INVERSIONES LFB Y CIA S.A.S.	N8299	14,23	0,06	-0,78	-0,03	-0,03
860503159	2024-12-31	PASH SAS	N8299	2,60	0,50	-0,01	0,00	0,00
860505074	2024-12-31	POLYCELT SAS	C1811	5,19	0,47	8,98	0,05	0,03
860506770	2024-12-31	CONUR SAS	N8299	1,51	0,60	0,00	-0,25	-0,10

860507423	2024-12-31	COMARBEL SAS	C1811	5,32	0,68	0,94	0,23	0,07
860509381	2024-12-31	860509381	N8299	6,36	0,04	0,00	0,03	0,03
860510669	2024-12-31	ALMARCHIVOS SAS	N8299	1,57	0,56	2,17	0,30	0,13
860516954	2024-12-31	EDITORAL NOMOS S.A.	C1811	1,70	0,56	1,09	0,15	0,07
860521517	2024-12-31	LADIPRINT EDITORIAL SAS	C1811	3,57	0,14	0,00	0,16	0,14
860526596	2024-12-31	ECOTREK SAS	R9329	3,72	0,12	14,22	0,13	0,11
860530764	2024-12-31	NEIRA IMPRESORES SAS	C1811	1,03	0,66	1,15	0,19	0,06
860533081	2024-12-31	ARTE LITOGRAFICO SAS	C1811	0,98	0,83	-0,56	-0,23	-0,04
860534277	2024-12-31	NUEVAS EDICIONES SAS	C1811	2,54	0,38	0,00	-0,08	-0,05
860535112	2024-12-31	INVERGINKO S.A.S.	N8299	3,29	0,16	11,91	0,04	0,04
890203223	2024-12-31	VANGUARDIA INVERSIONES SAS	N8299	0,70	0,22	0,00	0,00	0,00
900008702	2024-12-31	TECNOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	N7730	0,22	0,85	-1,89	-0,33	-0,05
900034947	2024-12-31	PARQUE ECOLOGICO RECREACIONAL DE LAS AGUAS DE GIRARDOT	R9329	0,15	0,73	0,38	0,01	0,00
900046450	2024-12-31	HYPERGRAPH EDITORES SAS	C1811	1,53	0,38	1,60	0,04	0,03
900081708	2024-12-31	JP MORGAN COLOMBIA LTDA	N8299	74,13	0,03	7,45	0,06	0,06
900083391	2024-12-31	I T OUTSOURCING SAS	N7730	3,21	0,21	49,20	0,15	0,12
900085539	2024-12-31	SMART DEVELOPMENT SYSTEM CORP	N7730	3,50	0,20	29,78	0,20	0,16
900089132	2024-12-31	ITG INVERSIONES LIDER COLOMBIA S.A.S	C1811	3,12	0,57	2,32	0,15	0,06
900095335	2024-12-31	OUTSOURSING KARGO LTDA	N7730	0,43	0,87	0,53	1,02	0,14
900096193	2024-12-31	CR EQUIPOS SA	N7730	7,03	0,25	0,00	0,11	0,09
900097098	2024-12-31	FLOREZ J E HIJOS S EM CICIL	N8299	0,14	0,62	114,07	0,18	0,07
900097352	2024-12-31	TESSI COLOMBIA SAS	N8299	1,36	0,62	6,85	0,59	0,22
900098893	2024-12-31	CITY LIGHTS SAS	N7730	1,16	0,66	0,00	-0,43	-0,15
900102143	2024-12-31	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	N7730	10,70	0,03	0,00	-0,15	-0,14
900104326	2024-12-31	COMPUFAST PREMIUM S.A.	N7730	1,25	0,33	3,44	0,20	0,14
900115895	2024-12-31	IMBERFORM SA	N7730	8,85	0,04	3,54	0,01	0,01
900115990	2024-12-31	PORCAL Y CIA S C A	N8299	0,05	0,58	0,00	0,05	0,02
900123314	2024-12-31	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC, SUCURSAL COLOMBIA	N7730	1,81	0,48	131,31	1,47	0,76
900126017	2024-12-31	INVERSIONES NEMOR SAS	N7730	1,01	0,03	-1,00	0,00	0,00
900127437	2024-12-31	GALQUI SAS	N7730	1,93	0,50	7,75	0,37	0,18
900137172	2024-12-31	DYNASTY INVERSIONES SAS	N7730	0,01	0,53	1,56	0,08	0,04
900137780	2024-12-31	STEINCO SAS	N8299	0,50	0,35	-0,06	-0,01	0,00
900152520	2024-12-31	A.FORMAEQUIPOS LTDA	N7730	7,74	0,29	0,00	0,17	0,12
900171816	2024-12-31	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	R9329	1,34	0,84	0,00	0,19	0,03
900173090	2024-12-31	MEDIA COLOR IMPRESION DIGITAL LTDA	C1811	0,84	1,15	-0,13	0,11	-0,02
900177444	2024-12-31	SOLDADORES & MOTORRES LTDA	N7730	3,33	0,18	15,15	0,13	0,10
900181710	2024-12-31	MYA GROUP SAS	N7730	3,46	0,78	0,00	0,15	0,03
900187291	2024-12-31	TULYMAR LTDA Y CIA S EN C	N8299	24,74	0,03	156,62	0,14	0,14
900188641	2024-12-31	GRUPO RI SAS	N8299	78,53	0,14	0,00	0,01	0,01
900191615	2024-12-31	INVNOVEX SCA	N8299	6,47	0,10	107,28	0,17	0,15
900192567	2024-12-31	MOLSI OVERSEAS SAS	N8299	2,12	0,30	1090,10	0,15	0,10
900192571	2024-12-31	PAVIMO SAS	N8299	33,23	0,01	168,71	0,13	0,13
900192581	2024-12-31	JUNCAL SAS	N8299	15,05	0,19	0,62	0,01	0,01
900193601	2024-12-31	ASSISPREX SAS	N8299	3,80	0,28	5,81	0,09	0,07
900202232	2024-12-31	MONTACARGASMS LTDA	N7730	1,44	0,70	0,00	0,19	0,06
900209956	2024-12-31	PEOPLE PASS SAS	N8299	1,00	0,95	0,00	0,01	0,00
900213632	2024-12-31	Q STARS SAS	N8299	3,49	0,70	-475,70	-0,44	-0,13
900235416	2024-12-31	TARGET DOCUMENT SAS	C1811	0,57	1,48	-96,19	1,21	-0,59
900237045	2024-12-31	GVM SAS	N8299	3,81	0,17	172,97	0,11	0,09
900241753	2024-12-31	IRON MOUNTAIN SERVICES SAS	N8299	2,61	0,12	4,81	0,11	0,10
900242115	2024-12-31	LUVANA Y CIA SCA	N8299	305,09	0,29	7,17	0,07	0,05
900283873	2024-12-31	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS	N7730	0,05	0,97	-21,72	-37,83	-1,28
900284864	2024-12-31	INVERSIONES PCGM Y CIA SCA	N8299	99,42	0,01	0,00	0,04	0,04
900290982	2024-12-31	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	N7730	1,11	0,39	0,00	0,18	0,11
900291766	2024-12-31	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	C1811	6,36	0,32	0,00	0,13	0,09
900314767	2024-12-31	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	N7730	38,56	0,05	0,00	0,03	0,02

900319870	2024-12-31	IZAJE PESADO SAS	N7730	89,12	1,97	-0,14	0,02	-0,02
900320253	2024-12-31	INTEGRO COLOMBIA SAS	N8299	1,43	0,69	4,96	0,30	0,09
900328565	2024-12-31	MP INVERSORA SAS	N8299	1,23	0,87	-0,01	-0,01	0,00
900332640	2024-12-31	RESMED COLOMBIA SAS	N8299	3,43	0,29	14,97	0,12	0,08
900355785	2024-12-31	CULTURAL CARE COLOMBIA SAS	N8299	3,05	0,29	0,00	0,21	0,15
900355820	2024-12-31	QUE SAS	N8299	1,01	0,99	0,00	-0,11	0,00
900355863	2024-12-31	REINTEGRA SAS	N8299	2,75	0,34	0,00	0,02	0,01
900362003	2024-12-31	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTOS DE AGUA SAS	N7730	3,36	0,28	0,00	0,42	0,30
900363221	2024-12-31	SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN PATRICIO SAS	N8299	4,75	0,18	0,00	-0,12	-0,10
900365051	2024-12-31	POWER GROUP	N7730	1,24	0,65	1,88	0,30	0,10
900367061	2024-12-31	LA BONNE TERRE S.A.S.	N8299	2,02	0,25	0,00	0,01	0,01
900375443	2024-12-31	LA CEIBA ANCESTRAL SAS	N8299	3,86	0,08	12,44	0,01	0,01
900385561	2024-12-31	SHAMROCK INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	N8299	17,93	0,06	12,16	0,05	0,04
900388359	2024-12-31	ULTERRA LATIN AMERICA, SUCURSAL COLOMBIA	N7730	4,10	0,16	0,00	-0,41	-0,34
900393569	2024-12-31	SEPPIC COLOMBIA S A S	N8299	2,92	0,34	2,42	0,22	0,14
900397613	2024-12-31	INVERSIONES DATILES SAS	N8299	3,82	0,20	453,91	0,00	0,00
900397640	2024-12-31	INVERSIONES RIOCISNE SAS	N8299	9454,87	0,00	0,00	0,28	0,28
900400562	2024-12-31	HORTON SAS	N8299	317,50	0,00	0,00	0,06	0,06
900400751	2024-12-31	INVERSIONES JUANLUCAZ S.A.S	N8299	5,40	0,14	186,07	0,15	0,13
900400865	2024-12-31	CANTO QUINTO SAS	N8299	42,93	0,76	0,12	0,01	0,00
900402296	2024-12-31	INVERSIONES LAS MAGNOLIAS SAS	N8299	7,03	0,13	1818,95	0,01	0,01
900402569	2024-12-31	MARANAPI SAS	N8299	63,10	0,04	1419,48	0,27	0,26
900403532	2024-12-31	FERNRESTRO SAS	N8299	7,44	0,45	0,00	0,00	0,00
900403541	2024-12-31	FLOREZEDO S.A.S	N8299	0,03	0,39	0,00	0,01	0,00
900404239	2024-12-31	LA CAMELIA DEL VALLE SAS	N8299	29,04	0,03	0,00	-0,06	-0,06
900420488	2024-12-31	HERMA SOLUCIONES SAS	N7730	1,13	0,50	31,07	0,38	0,19
900421893	2024-12-31	AMDOCS COLOMBIA S.A.S	N8299	8,08	0,11	0,97	0,19	0,17
900422028	2024-12-31	COLOMBIANA DE ESCENARIOS SAS	N8299	1,22	0,52	5,76	0,38	0,18
900429973	2024-12-31	GOLD RH SAS	N8299	2,34	0,79	1,14	0,28	0,06
900437471	2024-12-31	URBANA PRODUCCIONES SAS	N8299	1,58	0,76	-9,55	-2,69	-0,64
900440930	2024-12-31	WAYRA COLOMBIA SAS	N8299	2,43	0,28	51,16	0,17	0,12
900445064	2024-12-31	INVERSIONES TRONCONE SAS	N7730	75,41	0,01	0,00	0,02	0,02
900448339	2024-12-31	RLA SAV COLOMBIA SAS	N7730	1,83	0,69	16,94	0,84	0,26
900452409	2024-12-31	ANAPI SAS	N8299	1,05	0,13	555,33	0,00	0,00
900467191	2024-12-31	GENERAL FLUIDS SAS	N7730	3,25	0,26	29,49	0,46	0,34
900470673	2024-12-31	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S A S	N8299	9,55	0,65	9,61	0,27	0,09
900470845	2024-12-31	TALOU SAS	N8299	2,67	0,12	2009,97	0,05	0,04
900474614	2024-12-31	INVERSIONES BERO SAS	N7730	8,49	0,43	31,33	0,02	0,01
900475527	2024-12-31	RENTSOL SAS	N7730	0,73	0,72	1,70	0,47	0,13
900480227	2024-12-31	NMV COLOMBIA SAS	N8299	2,55	1,43	0,00	0,11	-0,05
900481974	2024-12-31	VISUAL IN MOTION S.A.S	N7730	3,20	0,31	0,00	0,23	0,16
900483868	2024-12-31	TAUSSIG CONDITA SAS	C1811	3,06	0,36	1,48	0,10	0,07
900488752	2024-12-31	FIANZAS DE COLOMBIA S A COMPAÑIA DE FIANZAS GENERALES	N8299	11,32	0,35	0,70	0,03	0,02
900489118	2024-12-31	ANDRADE Y MARTINEZ SAS	N8299	0,84	0,54	0,00	0,34	0,16
900494351	2024-12-31	Organización Levin de Colombia SAS	N8299	5,09	0,20	7,67	0,17	0,14
900499020	2024-12-31	CORNING BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA SUCURSAL EN COLOMBIA	N8299	3,31	0,29	0,00	0,25	0,18
900514897	2024-12-31	THOMASTON COLOMBIA SAS	N8299	98,69	0,07	0,00	0,04	0,03
900528408	2024-12-31	CORREMON SAS	N8299	16,94	0,05	-0,35	-0,01	-0,01
900529248	2024-12-31	EFCO SAS	N7730	4,30	1,66	1,29	-0,97	0,64
900534942	2024-12-31	GEMARNA SAS	N8299	10,03	0,18	0,00	-0,01	-0,01
900537951	2024-12-31	10 AUDIO SAS	N7730	1,25	0,77	495,70	0,16	0,04
900547549	2024-12-31	INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA SAS	N7730	0,07	0,28	0,00	0,08	0,06
900550459	2024-12-31	VISA COLOMBIA S.A.S.	N8299	1,49	0,48	15,33	0,55	0,29
900558266	2024-12-31	RN MONTAJES SAS	N7730	4,28	0,47	1,72	0,21	0,11

900571635	2024-12-31	Booking Com Colombia SAS	N8299	3,11	0,31	282,32	1,34	0,92
900575252	2024-12-31	INVERSIONES MRR SAS	N8299	2,20	0,74	0,00	0,51	0,13
900599495	2024-12-31	KRINGS COLOMBIA SAS	N7730	1,85	0,18	0,00	0,43	0,36
900599989	2024-12-31	EQUIVELENCIA INMOBILIARIA SAS	N7730	0,80	0,35	-1,13	-0,01	0,00
900603554	2024-12-31	SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS STEN COLOMBIA	N7730	1,49	0,78	0,00	0,10	0,02
900618319	2024-12-31	NIEVESARRIBA SAS	N8299	2,21	0,06	0,00	0,05	0,04
900623120	2024-12-31	GIESECKE Y DEVRIENT SUCURSAL COLOMBIA	C1811	1,09	1,74	-0,03	0,01	-0,01
900624378	2024-12-31	RCCF SAS	N8299	45,27	0,15	-291,74	-0,03	-0,03
900628352	2024-12-31	INVERSIONES OSHER S A S	N8299	19,70	0,02	-2,74	-0,04	-0,04
900629632	2024-12-31	INVERSIONES KIOK S.A.S.	N8299	36,02	0,01	-2,96	-0,03	-0,03
900640306	2024-12-31	MACOM SAS	N7730	2,50	0,63	4,33	0,76	0,28
900664489	2024-12-31	INVERSIONES LIDITA SAS	N8299	12,82	0,09	21,63	0,29	0,27
900678789	2024-12-31	NIHON KOHDEN LATIN AMERICA S.A.S.	N8299	26,49	0,04	-107,62	-0,44	-0,42
900682411	2024-12-31	ENTRETENIMIENTO PARA TODOS S.A.S.	N8299	0,74	0,23	0,00	0,02	0,01
900692555	2024-12-31	vml holding sas	N8299	3,70	0,25	91,03	0,05	0,04
900699411	2024-12-31	PLATINO ENTERTAIMENTS SAS	N7730	12,74	0,05	0,00	0,09	0,08
900713783	2024-12-31	INVERSIONES PORTUARIAS BUENAVENTURA SAS	N8299	1,17	1,26	-0,12	0,06	-0,02
900751708	2024-12-31	actualizar colombia sas	N7730	3,86	0,45	3,81	0,61	0,34
900755427	2024-12-31	INVERFAGO SAS	N8299	0,38	0,08	0,00	0,00	0,00
900768534	2024-12-31	INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S	N8299	1,40	0,62	11,40	1,00	0,38
900795941	2024-12-31	FELIMAX SAS	N8299	141,37	0,00	0,70	0,05	0,05
900809713	2024-12-31	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	N7730	5,08	0,06	8,39	0,00	0,00
900819727	2024-12-31	PES COLOMBIA SASPES COLOMBIA SAS	N8299	1,19	0,83	0,00	1,73	0,30
900921093	2024-12-31	BAKI SAS	N7730	0,85	0,59	-8,01	-0,28	-0,12
900927545	2024-12-31	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	N7730	1,39	0,75	-0,06	-0,01	0,00
900930106	2024-12-31	VALID SUCURSAL COLOMBIA	N8299	2,74	0,53	-0,64	-0,12	-0,06
901011686	2024-12-31	BLACKROCK COLOMBIA INFRAESTRUCTURA SAS	N8299	3,10	0,19	0,00	0,14	0,11
901086769	2024-12-31	CAPITAL EFICIENTE EFICASH SAS	N8299	2,15	0,85	0,00	-0,18	-0,03
901186066	2024-12-31	MOONOFF COLOMBIA SAS	N8299	0,78	1,45	0,00	0,62	-0,28
901245866	2024-12-31	INVERSIONES FINANCIERAS INMACULADA SAS	N8299	4,57	0,04	137,94	0,06	0,06
901309621	2024-12-31	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA SAS	N7730	0,22	1,26	-0,86	0,92	-0,24
901323205	2024-12-31	RTI ESTUDIOS COLOMBIA SAS	N8299	24,16	0,41	0,00	0,00	0,00
901335035	2024-12-31	Intercontinental Capital SAS	N8299	8,52	0,01	438,26	0,03	0,03
901387631	2024-12-31	NCRFS COLOMBIA S.A.S.	N8299	1,88	0,81	0,00	0,56	0,11
901409570	2024-12-31	REDI SPACES S.A.S.	N7730	1,56	0,90	19,68	1,07	0,10
PROMEDIO SIMPLE				635,63	0,43	53,98	0,10	0,07
MEDIANA				2,54	0,34	0,66	0,13	0,06
MINIMO				0,01	0,00	-1212,47	-37,83	-1,28
MAXIMO				152106,95	1,97	2514,04	23,23	0,92
DESVIACIÓN ESTANDAR				9277,80	0,35	293,55	2,91	0,18
PROMEDIO ACOTADO POR LA DESVIACIÓN ESTANDAR				**3,09**	**0,38**	**3,42**	**0,13**	**0,07**

Fuentes: Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades ubicadas en Cundinamarca y Bogota, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports Fecha de consulta: 23 de Abril de 2026.Elaboración Propia

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las

medidas de tendencia central. A continuación, se resume, para cada índice a acreditar por los oferentes, los indicadores de las empresas excluidos por la razón expuesta, y se calculan nuevamente las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar. El promedio de cada uno de

los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, queda de la siguiente manera:

Promedio acotado por la desviación estándar:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
3,09	0,38	3,42	30% del presupuesto oficial	0,13	0,07

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

- Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 50%

Razón de Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2 veces

Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 11%
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 6%

Interpretación

Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio

- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

ESTUDIO DE MERCADO: Se anexa estudio de mercado y en el estudio previo se señala la forma en como se estableció el valor del presupuesto oficial.

ASPECTO TÉCNICO: Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.
POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios de la presente contratación son 2.000 niños y niñas de (0) cero a doce (12) años del municipio de Subachoque.

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 24 de Abril de 2026

Elaboró: Daniela Cantor- Contratista

References

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS. (n.d.). https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Colombia Compra Eficiente. Retrieved April 23, 2026, from https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

Empleo y desempleo. (n.d.). DANE. Retrieved April 23, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Encuesta mensual de servicios (EMS). (n.d.). DANE. Retrieved April 23, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

IPC información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved April 23, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PIB Información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved April 23, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. (n.d.). *En 2025 la inflación bajó a 5,10%, acompañada de la inflación básica que cedió a 5,02%*. https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/En-2025-la-inflaci%C3%B3n-baj%C3%B3-a-5,10,-acompa%C3%B1ada-de-la-inflaci%C3%B3n-b%C3%A1sica-que-cedi%C3%B3-a-5,02.aspx